

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CASTELLAMARE DEL GOLFO S.A C/DINÁMICA S.A. S/CONCURSO ESPECIAL

POR 3 DÍAS - Juzgado CyC N° 9 Sec. U Depto Jud. MDP. Autos "Castellamare del Golfo S.A c/Dinámica S.A. s/Concurso Especial "Exp.6076-08.El Martillero Lambrescht Gustavo, Reg: 2800 (2235029320)-Rematará por sistema judicial electrónico. 100 % del bien inmueble sito en calle Av. Juan B. Justo (12) n° 1322/34/36, departamento "9" del piso 13.-y calle 25 e/Avenida Costanera de la ciudad de Miramar, partido de General Alvarado (Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. C. Manzana 265, Parcela 1-a, UF n° 207, matrícula n° 22402/207 (033). Polígono 13 09. Partida n° 74757); 24 mts2.,Mandamiento de Constatación de fecha 1/11/23, desocupado, Base de subasta: \$2.780.584 Comisión del Martillero, 5 % con más el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador INICIO: 04 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS; FINALIZANDO EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 10:00 HS. Acta adjudicación para el día 05 de setiembre de 2025 a las 10 hs. Fecha de Exhibición 10 de julio 2025 de 10 hs. a 11 hs. Depósito en Garantía, \$139.029,20, Juez Guillermo A. Pocatino. Asimismo, se tiene presente lo informado por el Registro de Subastas en relación a la inhabilitación temporal del sistema de subastas por tareas de mantenimiento, y en función de la recomendación efectuada por dicho organismo, procédase a la reprogramación de las fechas establecidas en el auto de fecha 21/04/25, manteniéndose lo demás proveído en el mismo (art. 34 inc. 5 del CPC).48 del Reglamento de Subastas Judiciales aprobado por Acuerdo 3604- artículo 562, quinto párrafo, del Código Procesal Civil y Comercial, Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese. Referencias: Funcionario Firmante: 28/05/2025 15:15:31 - Alvarez Matias Jose - Mar del Plata. 30/6/2025-Proveyendo la presentación electrónica Manifestación - Fórmula (257000498024882749). Atento lo solicitado, la constancias de autos -ver contestación del B.O. Manifestación - Fórmula (242900498024833408)- déjese aclarado en la pieza a librarse que el mismo, atento encontrarse en forma primigenia enmarcado como un concurso especial dentro del marco de la quiebra de Dinámica SA, lo será, sin cargo de erogaciones previas, con la leyenda: Sujeto a recupero, a los fines de cubrirse dichos gastos con posterioridad, con el producida de la subasta. (art. 34 inc. 5 del C.P.C.C y 278 LCQ.).- Pocatino Guillermo Abel Juez.- Publicación edicto: en el Boletín Oficial y en el diario "El A Atlántico" de esta ciudad, por 3 (tres) días...

jul. 7 v. jul. 10

HORIANSKI ANA MARIA C/CASTRO EMILIO ENRIQUE S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Gral. San Martín, sito en el 6to piso de Av. 101 N° 1753 de Gral San Martín comunica que en autos "Horianski Ana Maria c/Castro Emilio Enrique s/Ejecución de Sentencia" Expte. 68477, en atención a lo resuelto por Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la SCBA con fecha 24/05/2025 y la fecha coordinada con el Registro General de Subastas Judiciales de la Seccional Gral. San Martín, se dispone la fecha de inicio de la subasta electrónica ordenada en autos, dará COMIENZO EL DÍA 10/07/2025 A LAS 12 HS., FINALIZANDO EL DÍA 07/08/2025 A LAS 12 HS., del 100 % del inmueble, sito en Hoy Avda. Ricardo Balbín N° 2584 (ex 421), entre los inmuebles lindantes individualizados con los siguientes nros, a la derecha 2580 (ex 429) y el de la izquierda nros. 2588 (ex 415), Ciudad Jardín de El Palomar, Pdo. de 3 de Febrero, Nomen. Catastral: Circ; IV, Secc; U, Man; 28 C, Parcela 19 Subparcela 28 Matrícula N° 27139, fíjese fecha de audiencia de adjudicación (art. 38 del Ac. 3604 de la SCBA) para el día 28/8/2025 a las 10:00 horas El Presente edicto se publicará por 3 tres días en Boletín Oficial, Gral San Martín .. de julio de 2025.

jul. 7 v. jul. 10

MELIPAL DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS S.R.L. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Jorge Luis Cordoba (1498), en autos "Melipal Distribución y Servicios S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de liquidación de bienes (Inmueble matrícula 51907 BBKA)" -Expte. 55962, subastará electrónicamente, un inmueble ubicado en la ciudad de B. Blanca sito en calle H. Bouchard 1614, Nom. Cat.: Circ; II, Sec; D, Q; 0 Par; 27 Dominio; Matr: 51907, Part: 42732(007), Sup. Terreno 248.78 m2.

Desocupado. FECHA DE INICIO DÍA 27 DE AGOSTO 2025 A LAS 11 HS. - FINALIZA: 10 DE SEPTIEMBRE A LAS 11 HS. - Exhibe 14 de agosto 2025 en el horario de 11 a 12 hs. Base \$20.000.000, Depósito Garantía 1.000.000. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas 3 días hábiles antes de comenzado la puja. Comisión del martillero 5 % y 10 % adicional de ley. Señá: 10 % que deberá ser inetgrada -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta y en el mismo plazo deberá pagar el comprador el sellado del boleto (1,2 % del precio). Audiencia de Adjudicación: se fija para el día 25 de septiembre a las 11 hs. en los estrados del juzgado, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá acreditar el pago de la seña del 10 %, sellado y el pago al martillero más adicional, debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en sus estrados. art. 36 del Ac. 3604. El Saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Sucursal Tribunales B. Bca. n° 575763/0, CBU 0140437527620657576308, CUIT 30-70721665-0.- Se admite compra en comisión, comiteante debe ser denunciado en el acto y debe estar inscripto en Registro de Subastas. No se restringió la cesión del derecho derivado de la postura ganadora, antes de cumplida la venta. Demás condiciones en expediente. Bahía Blanca, de julio de 2025.

jul. 7 v. jul. 14

CAMPOS SERAFIN OSVALDO Y OTRO/A C/PALLARES MAXIMO GABRIEL S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA - EN PROCESO DE SUBASTA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Campos Serafin Osvaldo y Otro/a c/Pallares Maximo Gabriel s/Ejecución Hipotecaria - en Proceso de Subasta" SI-22558-2013 que se ha decretado la venta pública en subasta electrónica, del 100% del inmueble sito en Diagonal 86 - Aristides 3594, Planta Baja Departamento "C", del Monoblock "P"- de la localidad de Villa General Juan Gregorio Las Heras, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires (Matrícula n° 881/31, Pol. 0031, Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sección I; Fracción XXI f; Parcela 2; Subparcela 31- Pda.047-204962-3) por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco (cel. 1541666053) email:abiancointmobiaria@yahoo.com.ar quien exigirá de quien resulte comprador el 10 % del precio como seña (U\$S 1.592,40). La comisión del martillero será del 3 % por cada parte, más el 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. El mandamiento diligenciado el 6/05/2025, dice se encuentra desocupado. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2025 A PARTIR DE LAS 11:00 HS., LA QUE FINALIZARÁ EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 11:00HS. y/o hasta que los postores dejen de realizar Ofertas. Se establece el monto de la base en la suma de U\$S.15.924. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). Asimismo, deberá efectivizar antes de la puja virtual el depósito en garantía, que se establece en el 5% del monto de la base (equivalente a la suma de U\$S.796,20). Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de tres días hábiles al inicio de la puja electrónica (7/07/25 a las 11hs.) (art. 562 del CPCC; arts. 21 a 24 Ac. 3604/12) en la Cuenta Judicial en M.E N° 0038017 - CBU 0140136928509900380176 y cuyo N°de CUIT es 30-70721665-0 - abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro (art. 562 CPCC), debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604) la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875. En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Deudas: Municipales al 12/03/25 - \$ 427.629,16 - ARBA al 12/03/25 - \$ 48.809,50 - AYSA al 12/03/25 - \$ 1.637.919,51. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta el momento de la aprobación del remate. En ningún caso se admitirá la compra en comisión. De conformidad con lo normado por el art. 21 tercer párrafo de la Ac. 3604, no se admite la cesión del acta de adjudicación. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente se Fija audiencia para el 19 de agosto de 2025 a las 11:00 hs. dicha audiencia se celebrará por medios digitales mediante la Plataforma Virtual Microsoft Teams proporcionada por la SCBA (cfme. res. 10-2020 de la SPL). el link pertinente para lograr el acceso a la audiencia ut supra fijada es [https://teams.microsoft.com/join/19:6fbb60637174c39b315746243baf5fb@thread.tacv2/1743784159443?context={\"Tid\":\"c2259419-dbdd-4290-9eaf-ba83bf434926\",\"Oid\":\"6b8f83a4-79e0-49f7-8c82-003f6c8c8ac1\"}](https://teams.microsoft.com/join/19:6fbb60637174c39b315746243baf5fb@thread.tacv2/1743784159443?context={\) - al momento de celebración de la misma deberán ingresar seleccionando dicho vínculo, y luego clicar sobre la parte que en lo pertinente dice: "Haga clic aquí para unirse a la reunión", donde se abrirá otra pantalla en la que se brindarán distintas opciones de conexión, debiendo seleccionar la correspondiente a "Continuar en este explorador" o "Unirse como invitado" según el dispositivo desde el cual accedan. Déjase aclarado que no será necesaria la descarga previa de la aplicación Microsoft Teams - a excepción de dispositivo celular Android-, pudiendo acceder a la audiencia desde cualquier dispositivo a través de la metodología precedentemente detallada, siempre y cuando aquel cuente con Cámara a sus efectos. En dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica y deberá constituir domicilio físico y electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (conf. art. 580 del CPCC y art. 38 Ac. 3604/12 SCBA). La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 11

CORTOPASSO ALCIRA HORTENSIA (S/QUIEBRA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata en los

autos caratulados: "Cortopasso Alcira Hortensia (s/Quiebra) s/Incidente de realización de bienes" (causa (LP 32.756/2021), hace saber que la enajenadora martillera Daniela Apreda, colegiada nº 6.909, monotributista, CUIT 27-32313194-0, domicilio calle 20 N° 1805 de La Plata; móvil 221-612-5264, email apredapropiedades@hotmail.com, procederá a la venta singular en subasta judicial por medio electrónico, de la mitad indivisa (50 %) de propiedad de la fallida Alcira Hortensia Cortopasso, de los siguientes bienes ubicados en la ciudad y partido de La Plata: Uno: Calle 40 N° 777, entre 10 y 11, constituido por el lote 11 de la manzana "Q", que mide 10m. de frente por 60m. de fondo, superficie 600m2. Catastro: Circunscripción I, Sección G, Manzana 534, Parcela 19. Partida 10.937. Dominio: Matrícula 134.986 - La Plata (55). Base \$60.000.000,00, Garantía de oferta: \$3.000.000,00. Depositar en cuenta Banco Pcia. Bs. As.: 2050-027-0077642/2. CBU: 0140114727205007764224. CUIT: 30-70721665-0. Esta cuenta también opera para el depósito del saldo de precio. Dos: Calle 40 N° 781/783, entre 10 y 11, constituido por el lote 9 de la manzana "Q", que mide 10m. de frente por 60m. de fondo, superficie 600m2. Catastro: Circunscripción I, Sección G, Manzana 534, Parcela 20. Partida 10.934. Dominio: Matrícula 134.294 - La Plata (55). Base \$60.000.000,00. Garantía de oferta: \$3.000.000,00. Depositar en cuenta Banco Pcia. Bs.As. 2050-027-0089493/7. CBU 0140114727205008949374, CUIT 30-70721665-0. Esta cuenta también opera para el depósito del saldo de precio. Ambos inmuebles ocupados por la quebrada Alcira Hortensia Cortopasso y su grupo familiar conviviente. Cronograma: Exhibiciones: 08-09-2025 de 10:00 hs. a 12:00 hs. Ofertas: DEL 19-09-2025, 10:00 HS. AL 03-10-2025, 10:00 HS. Audiencia art. 38: 20-10-2025, 10:30 hs. en el Juzgado N° 23. Condiciones: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales La Plata, ubicado en el Palacio de Tribunales de La Plata, pasillo central, Avenida 13 entre calles 47 y 48 La Plata, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura. En caso de pujar en comisión, deberán individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. Deberá acreditar en dicho momento haber efectuado el depósito en garantía de ofertas en la cuenta de autos. Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata o automática mediante oficio. Para quienes hicieren reserva de postura se les devolverá a su petición. Los mismos no devengarán interés. Está prohibida la cesión del acta de adjudicación. Los gastos de determinación del estado parcelario son a cargo del adquirente al igual que los gastos de escrituración. En la audiencia prevista art. 38 del anexo I del Acuerdo SCBA 3604/12, a los fines del otorgamiento del acta de adjudicación, deberán concurrir la Enajenador, el Síndico y el adjudicatario, quien deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio procesal -y en su caso, electrónico bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, deberá adjuntar comprobante que acredite depósito en la cuenta de autos para atender los siguientes pagos: 1) Señal del 10 % del precio ofrecido. 2) Honorarios profesionales de la martillera equivalente al 5% del precio de compra, con más el 10 % sobre la comisión en concepto de aportes previsionales. 3) Impuesto de sellos del 1,2% del importe de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse en la cuenta de autos dentro de los veinte días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, descontando el importe depositado como garantía de oferta, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso, perdiendo su derecho y el depósito de garantía, siendo responsable asimismo de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta conforme se verá a continuación, de los intereses acrecidos, gastos y costas causadas por ese motivo. La posesión será entregada luego de cumplidos esos pagos. Las deudas de impuestos y tasas sobre el inmueble superados los seis meses sin haber formalizado la posesión serán a cargo del adquirente. Cuenta de autos en Banco de la Provincia de Buenos Aires: 2050-027-0077642/2. CBU: 0140114727205007764224. CUIT: 30-70721665-0. La Plata, en la fecha de la firma digital. Federico Martín Rica - Auxiliar Letrado. El presente edicto se publica por cinco días en el Boletín Oficial (Sección Judicial), sin exigir el previo pago de derechos y aranceles, conforme lo dispuesto en las resoluciones que en sus partes pertinentes dicen así: "La Plata, 30 de agosto de 2021...a) Publicidad edictal: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada la propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual por parte de la enajenadora -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, publíquense edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Judicial y en el diario "El Día" de La Plata, en la forma dispuesta por los arts. 205 inc. 5 de la ley 24.522 y 575 del CPCC, indicándose además de los datos exigidos por las normas citadas, el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado; y sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas u otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el artículo 240 de la ley falencial (arts. 208 y 273 inc. 8 ley 24.522)...(firmado PDS)": María Cecilia Tanco - Jueza. "La Plata, en la fecha de la firma digital (02-07-2025)... Proveyendo el escrito Se Provea - Solicita (241000260030223769)...Tal como fuera dispuesto en el auto de subasta de fecha 30/08/2021, líbrense los edictos solicitados...(firmado PDS)": María Verónica Leglise - Juez.

jul. 8 v. jul. 15

YRAOLA SOLDAVINI Y CÍA. S.A. S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES MATRÍCULAS 933/3138/3139/3140 (116)

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Yraola Soldavini y Cía. S.A. s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de realización de bienes matrículas 933/3138/3139/3140 (116)", N° 53060, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100% de los siguientes inmuebles: local comercial amplio con depósito y terreno libre donde funciona playón de ingreso y carga, ubicado en la esquina de avenida independencia y pedro n carreras de San Cayetano; Nom Cat. Cir.: 1, Sec.: a, Mza.: 75, Parc.: 3-a, Mat: 933; Cir.: 1, Sec.: a, Mza.: 75, Parc.: 3-b, Mat: 3138; Cir.: 1, Sec.: A, Mza.: 75, Parc.: 1-a, Mat: 3139; y Cir.: 1, Sec.: A, Mza.: 75, Parc.: 1-a, Mat: 3140, todos del partido: San Cayetano (116). Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Julio Cesar Riolfi, Mat. N° 207, mail: julio@riolfipropiedades.com.ar, tel: 2262439653, dom. en calle 66 N° 2817 de Necochea, dom. electr. 20240422248@cma.notificaciones. Base: \$130.000.000,00. Depósito en garantía: \$6.500.000,00, que deberá depositarse en la cuenta N° N° 6177-027-526107/7 y CBU 014-0354-9-27-6177-52610772 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: Alquilado por Dai Qiuyong, DNI 95.713.553, conforme surge de los mandamientos de constatación agregados en autos con fecha 18/03/2025 y del

contrato de locación acompañado en fecha 20/03/2025, cuyo vencimiento opera el 28/02/2026.- Exhibición: 22/08/2025 de 10:00 a 11:00 hs.. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link:https://youtu.be/nO765bTJllo?si=IzbhhvnaNHj8_DR. Fecha limite de acreditación de postores: 28/08/2025 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 02/09/2025 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN: 16/09/2025 A LAS 10:00 HS. Celebración del acta de adjudicación: 25/09/2025 a las 12:00 hs, en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 06/05/2025) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 2 de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 15

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 Secretaría Única Dpto Jud La Plata en "Fernandez Graciela Norma y ot c/Armut Abraham s/Prescripción" LP 75116-2023 Cita y emplaza por 10 días a presuntos herederos de ABRAHAM ARMUT y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circunscripción I Sección H Manzana 585 Parcela 8 UF 202 Partida 56731 (55) e inscripto el dominio en Matrícula N° 160461, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art 341 del CPCC) Sozzani Carlos José. Secretario. La Plata, junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a JORGE ARTEAGA GHUARI, boliviano, nacido el 12 de octubre de 1984 en Bolivia, hijo de Elvis Alvarez, identificado bajo prontuario nro. 1672822 de la sección AP de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y O5725892 de fecha 29/5/23 del Registro Nacional de Reincidencia, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-2821-2023, R.I. Nro. 3637-4, I.P.P. Nro. 05-00-026725-23/00, caratulada: "Ghuari Jorge Arteaga, Lama Tapullima Russell Bladimiro s/Tenencia Simple de Estupefacientes, Portación Ilegal de Arma de Guerra", Nazas Calificadas - Violación de domicilio - lesiones leves" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Justo, de junio del 2025.- ...Téngase presente lo actuado ante el Juzgado de Ejecución Nro. 02 Dptal., y conforme lo que allí emerge respecto del encartado Jorge Arteaga Ghuari, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, cítese por edicto al mencionado - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de actuar lo que por derecho corresponda.- ...Córrase vista a las partes técnicas a fin que se expidan respecto de la revocatoria de la condicionalidad de la pena impuesta". Fdo: Federico Jorge Pontello Juez. Secretaría, de junio de 2025. Blanco Padin Karina, Secretario.

jul. 2 v. jul 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. Maria Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Veneziano Sergio Daniel s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° OL-3115-2025) el día 25/06/2025, se decretó el estado de quiebra de SERGIO DANIEL VENEZIANO, DNI n° 26.262.723, con domicilio en calle Moreno n° 1.508 de la ciudad de Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 23 de septiembre de 2025.- Síndico: Cr. Pablo E. Puppio, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 2.791 de Olavarría, horario de atención: lunes a viernes de 09 a 12 hs., con previo turno, teléfono y correo de contacto: 2281582135, sindicatura.puppio@gmail.com. A los fines del pago del arancel los datos de la cuenta bancaria se encuentran denunciados en autos.- La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 10 de octubre de 2025, el informe individual del art. 35 de la ley 24522 el día 05 de noviembre de 2025, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 23 de diciembre de 2025.- Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Olavarría. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Judicial. A los efectos se notifica a: boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones, haciéndose saber esta resolución, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 ley 24522).

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Fabiana Brandolin, Jueza del Tribunal en lo Criminal de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 1644 (IPP n° 02-01-00733-18), caratulada: "Cayetano Lucas Manuel s/Robo Calificado", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n°16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de LUCAS MANUEL CAYETANO, argentino, DNI Nro. 37.434.269, de 32 años de edad, hijo de Claudio Alejandro Cayetano (V) y de Paola Alejandra Labrunee (F), nacido en la ciudad de Necochea en fecha 27/06/1993, de estado civil soltero, con actual domicilio en Talcahuano Nro. 1370 de la ciudad de Tres Arroyos, Pcia. de Bs. As, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal en lo Criminal, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos -planta alta-, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención". Fdo. Dra. Fabiana Brandolin- Jueza.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a a.- Sr. XI XIN, DNI: 94.564.934, con domicilio en calle Juan B. Justo nro 3628 de esta ciudad y b.- Sra. STELLA MARIS ARANA, con domicilio en calle 1650 de esta ciudad, en causa nro. INC-18927-4 seguida a Medina Marco Cristian por el delito de Incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de junio de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de junio de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Graf Juan Paulo s/Concurso preventivo (Pequeño)", Expte. 49827, se ha dictado en fecha 15/05/2025 el Concurso Preventivo de GRAF JUAN PAULO, DNI 22779525, CUIT:20-22779525-5, con domicilio real en Avda. Alem n° 240 de la localidad de Orense. Ha sido designado/a en el cargo de Síndico/a el/la Cr/a. Víctor Hugo Susbielles con domicilio en calle Terrada n° 946 de Bahía Blanca, Domicilio electrónico: 2011137669@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 05/09/2025 el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el Síndico los pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verficatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail al domicilio electrónico indicado por el Síndico victorhugosusbielles@yahoo.com.ar, y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verficatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verficatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la Cta.bancaria: CUIT. 20-1113766-9, Suc. Bco. 1130, CBU: 011 013 063 001 309 550 407 9, Cuenta: caja de ahorro, Nro. 1309550407. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 20/06/2025 y hasta el día 05/12/2025 para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.) Se fija fecha informativa, la que se realizará mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams el día 06/07/2026 a las 10.00 hs, debiendo los interesados en participar denunciar su correo electrónico. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en la Voz del Pueblo. Tres Arroyos 26 de junio de 2025. Dra. Mariana Claudia Druetta. Secretaria.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n CPE-7823-25 (Sorteo N° SI-3206-2024 e I.P.P. N° 1405-4772-2400), caratulada "Minnicelli Mauro Federico y Otro s/Robo", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a MINNICELLI MAURO FEDERICO, argentino, DNI N° 29.105.511, nacido el 15/10/81 en San Isidro, hijo de Norma Elizabeth Juarez y de Raul Alfredo Minnicelli, soltero, con último domicilio conocido en la calle Padre Acevedo N° 2500 torre "D" 6° piso depto. "E", de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro. Toda vez que el Sr. Minnicelli no fue hallado en el domicilio fijado en autos en las reiteradas ocasiones que el personal policía se hizo presente en su búsqueda, y a pesar de haber entregado la citaciones a la progenitora no compareció a esta sede, corresponde hacer lugar a la pretensión de la Sra. Agente Fiscal interina en la contestación de vista que antecede, por lo que previo a resolver lo petitionado por aquélla, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado a esta sede en horario de atención al público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de la solicitud de revocatoria de la suspensión del juicio a prueba, rebeldía y comparendo solicitado por el Ministerio Público Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del C.P.P.-" Dra. María Emma Prada, Juez.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-4686-2025, caratulado "Redondo María Florencia s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 30 de mayo de 2025 se ha decretado la quiebra de la siguiente persona física: Sra. MARÍA FLORENCIA REDONDO, DNI 37.672.357, con domicilio real en calle Avellaneda N° 1222 de la localidad de Los Toldos, partido de General Viamonte (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Gabriel Ernesto Brindesi con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 25 de agosto de 2025 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días de lunes a viernes en horario de 08 a 14 hs. Se fija la fecha del día 08 de septiembre de 2025 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 06 de octubre de 2025 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 17 de noviembre 2025 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario Democracia de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522.- Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como estudiomorablejo@gmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informan los datos bancarios de la Sindicatura, N° 4001-450586/7, CBU 0140001403400145058675, CUIT 20-22158160-2, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en la plataforma digital: https://drive.google.com/drive/folders/1x_OOSSaRknBRS2oqmdOqttR8CMoxd9Eh?usp=drive_link, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 27 de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-4706-2025, caratulado "Corsico Fernandez Yamila Marcela s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 9 de Junio de 2025 se ha decretado la quiebra de la siguiente persona física: Sra. YAMILA MARCELA CORSICO FERNÁNDEZ, DNI 34.086.080, con domicilio real en calle Alsina N° 537 de la localidad de Los Toldos, partido General Viamonte (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Guido María Salvadori con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada a la Sra. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 25 de agosto de 2025 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días de lunes a viernes en horario de 08 a 14 hs. Se fija la fecha del día 08 de septiembre de 2025 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 06 de octubre de 2025 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 17 de noviembre 2025 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario Democracia de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522.- Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como estudiomorablejo@gmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio

procesal. Asimismo, se informan los datos de la cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 6783-10801/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 0140335803678301080147, CUIT 20-17771241-9, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. (https://drive.google.com/drive/folders/133X7mCY2KNN6yTGZbztXRjb6wv1loBfn?usp=drive_link) El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Autos: "Corsico Fernandez Yamila Marcela s/Quiebra (pequeña)" Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Junín. Junín (B), junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BRAIAN LEONEL NAVARRO, en la causa Nro. 6339-P del registro de éste Juzgado, DNI 40059868, con último domicilio en la calle Alexis Carrel 1247, Los Troncos, Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa n° 6339-P que se le sigue por el delito de Lesiones leves calificadas - Inc. 11° art. 80-, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " //Isidro. Por recibido, téngase presente lo informado por la comisaría y no habiendo habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza. Auxiliar letrada. Secretaría.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Titular Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno Nro. 623, 1er. piso, de la localidad y Partido de San Isidro, cita y emplaza a JUAN JOSÉ PONCE, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 45.906.058, nació el día 22 de febrero del año 2001 en la localidad y Partido de San Isidro, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, y resulta ser hijo de Paula Elena Ponce, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número SI-1955-2023, que se le sigue en orden a los delitos de desobediencia en concurso real con resistencia a la autoridad (artículos 55 y 239 del Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro. Atento a lo que se desprende de lo actuado y lo requerido por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Graciela Olga Mazzone (ver presentación electrónica del día 27 de junio del año 2025, a las 13:11:40), cítese a Juan José Ponce por edictos, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P.)". Mateo Andres Martin - Juez - Funcionario Firmante: 27/06/2025 13:39:17 - Ucci Alejandro Fabián - Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la Ciudad de Tigre, notifica a FERNANDO ELISEO GAVA, con DNI N° 23.903.168, de lo resuelto con fecha 01 de abril de 2025 en el marco de la I.P.P. N° 14-03-000309-15/00, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 01 de abril de 2025...I) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en favor de... Fernando Eliseo Gava... respecto de los delitos previstos en los arts. 172 y 210 del Código Penal y arts. 71 y 72 de la Ley 11.723, por las razones expuestas en el considerando (arts. 59, inciso 3°; 62, inciso 2°; 67 y ccdtes. del Código Penal). II) Sobreseer totalmente a ... Fernando Eliseo Gava..., respecto de los delitos previstos por los arts. 172 y 210 del Código Penal y arts. 71 y 72 de la Ley 11.723, por haberse extinguido la acción penal por prescripción, conforme lo normado por el art. 323, inciso 1° del Código Procesal Penal, por las razones expuestas en el considerando...". Fdo. Orlando A. Díaz. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Tigre, 28 de junio de 2025... Atento al estado de autos, y desconociéndose el lugar de residencia de Fernando Eliseo Gava, notifíquesele de lo resuelto a fs. 561/562vta. a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual; a tales fines, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Orlando Abel Díaz, Juez de Garantías. Secretaría, 28 de junio de 2.025.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROCÍO DACAL en su calidad de víctima en causa nro. 20466 seguida a De La Fuente Martín Damián por el delito de Lesiones leves la Resolución que a continuación se transcribe: "mdp///del Plata, 27 de junio de 2025-Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Rocío Dacal en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución 18 de junio de 2025". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- "mdp//del Plata, 18 de junio de 2025- Autos Y Vistos Téngase presente lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación Penal resolviendo: "Declarar, por mayoría, la nulidad de la resolución dictada por el Juez de Ejecución Penal N° 1 de Mar del Plata de fecha 15/04/2025 que -en lo que interesa destacar-, resolvió Imponer cautelarmente a De La Fuente Martin Damian restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico epistolar, redes sociales, interposita persona, etc) respecto de la víctima Sra. Rocío Dacal y de su grupo familiar, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma sus domicilios real y/o laboral, medida que se mantendrá mientras dure el cumplimiento de la pena.- (arts. 201, 207, 210, 399 y cc del C.P.P., 18 de la C.N., 10 de la C. Pcial.)-...". Hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 21 de marzo de 2027, siendo tales: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 540 nro. 2030 de Quequen comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados, haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el

tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndose saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Del Papa, María Luisa, Secretaria.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1.- CARLOS RODOLFO NOVELLI con domicilio en calle Escarpati 1562, 2.- PROPIETARIO DEL INMUEBLE ubicado en calle Rawson 2761 de esta ciudad, 3.- AMALIA GABRIELA VELEZ, con domicilio en calle Ituzaingó 62 de Tandil y 4.- GEREZ VALERIA PAULA, con domicilio en calle Mitre 90, en causa nro. INC-19824-3 seguida a Lobato Franco David por el delito de Incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de junio de 2025 .- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de junio de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, Secretaria Única, hace saber que en los autos caratulados "Juarez Milagros Micaela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 22453, con fecha 30 de mayo de 2025, se decretó la quiebra de MILAGROS MICAELA JUAREZ, DNI: 40.303.061, CUIL: 27-40303061-4, con domicilio real en calle 891 N° 2704, San Francisco Solano, Partido Quilmes, Pcia. de Bs.As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada la Cra. Angela Elma Mileti, domicilio procesal en calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 15 de Septiembre de 2025, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., Celular 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217, de optarse verificación digital, se deberá enviar pedido verifcatorio con sus títulos justificativos, escaneados en archivos PDF, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9 CBU: 0140114703205052705292, adjuntado constancia de pago al pedido verifcatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 24 de Octubre de 2025 e informe general el día 05 de Diciembre de 2025. Quilmes, 23 de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaria Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 4 de junio de 2025 se decretó la quiebra de GABRIELA ALEJANDRA GAONA, DNI 17.291.295 con domicilio en la calle 64 N° 672 PB dpto. "5" de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Angela Elma Mileti, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: (consulpiano@hotmail.com) colocando en "Asunto" "Gaona Gabriela Alejandra s/Quiebra (Pequeña)". Expediente Ip-28643-2025. Verificación art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería;

tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema; luego de lo cual se le dará al pretense acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será en la calle 57 N° 632, Piso 3 ° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 221-4817936/5085628. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante transferencia/depósito en la Cuenta Nro. 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad de Angela Elma Mileti. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 22 de agosto de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 8 de septiembre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 21 de octubre de 2025 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 9 de diciembre de 2025 respectivamente. La Plata.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 16 de mayo de 2025 se decretó la quiebra de NÉLIDA VILMA VELAZCO, DNI N° 12.427.991 con domicilio real en la calle 34 entre 126 y 127 N° 220 de la localidad de El Dique, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Público Luis Héctor Iglesias, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: (contadoresasociadostl@gmail.com) colocando en "Asunto" "Velazco Nélide Vilma s/Quiebra(Pequeña)" -digital- Expediente Ip-22935-2025 Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema; luego de lo cual se le dará al pretense acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será de lunes a viernes de 9 a 12 horas en la calle Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso "A" de la ciudad de La Plata, previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 2392-610542. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante transferencia/depósito en la cuenta corriente CBU 19103413 - 55034150531996 abierta en el Banco Credicoop de titularidad de Luis Héctor Iglesias. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 22 de agosto de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 8 de septiembre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 21 de octubre de 2025 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 9 de diciembre de 2025 respectivamente. La Plata. Spinola Marta Cristina. Secretario.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-019400-25/00, caratulada "s/Robo agravado (uso de armas) - Robo agravado (lesiones)" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-019400-25/00, caratulada "s/Robo agravado (uso de armas) - Robo agravado (lesiones)". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente". Jimena Soledad Tome, Secretaria.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Aguilera Pablo Germán s/Quiebra (Pequeña)" 64887, el día 24/06/2025 se decretó la quiebra de PABLO GERMÁN AGUILERA, DNI 34.750.633, con domicilio en calle av. 75 N° 2072 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Luciana Mabel Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Correo electrónico: luciana@estudiolaghezza.com.ar; teléfono: 2262-422797. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/09/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 28/10/2025. Presentación del Inf. Gral.: 12/12/2025. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$32.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 26 de junio de 2025. Astiz Santiago Horacio. Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita RUBÉN RAÚL GALVEZ, DNI 24599204 argentino, nacido el día 12/07/1975, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1345-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de junio de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rubén Raúl Galvez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá

presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-816-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-816-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 30 de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, doctor Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4332 (I.P.P. N° 10-00-004319-25/00), seguida a Kévin César Acosta por los delitos de hurto en concurso ideal con violación de domicilio, en concurso real con violación de domicilio, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a KÉVIN CÉSAR ACOSTA, apodado "El Paragua", de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de ocupación albañil, nacido el 22 de noviembre de 2001 en la localidad y partido de Morón, hijo de Julio Acosta Bobadilla y de Isabel del Rosario Romay, domiciliado en Schubert N° 136 entre Balbín y Benavente de la localidad de Loma Grande, barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2025.- I.- ...- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Kevin César Acosta por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)."- Varangot Lucas Emilio - Juez Secretaría, junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5091 (I.P.P. nro 10-00-068207-24), seguida a Gastón Emanuel Morante en orden al delito de amenazas agravadas por el uso de arma, cítese y emplácese a GASTÓN EMANUEL MORANTE (DNI. 32.497.734, de nacionalidad argentina, nacido el día 4 de julio de 1986 en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, hijo de Pedro Juan Morante y de Élide Bonacorsi), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2025.- En atención a lo comunicado por el Sr. Defensor Oficial en la presentación que antecede y habiéndose logrado dar aún con el paradero del encausado Gastón Emanuel Morante, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.)"- Secretaria, junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo, por medio del presente, notifica por el término de cinco días, a MATÍAS DANIEL MELGAREJO (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 8336-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Portación ilegal de arma de guerra, de la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, al día de la firma. Autos Y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 8336-20, que se siguiera a Melgarejo Matias Daniel, en orden al delito de Portación ilegal de arma de guerra; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por este Tribunal mediante las resoluciones de fecha 31 de agosto de 2022 y 31 de octubre de 2023, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos con fecha 3 y 4 de diciembre de 2024, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito. Asimismo, habiéndose corrido traslado a la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, obra precedentemente el dictamen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal Nro. 7 Departamental, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Matías Daniel Melgarejo, en orden al delito de Portación ilegal de arma de guerra, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 2 de mayo del año 2020, en la localidad de Avellaneda. (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Matías Daniel Melgarejo -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 8336-20, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". 04/06/2025 09:53:49 - Conti Roberto Alfredo - Juez, Pereiro Daniela Celeste - Auxiliar Letrado. Finalmente, y recaudo legal, se transcribe asimismo el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa técnica mediante la presentación que antecede, así como el resultado de la notificación cursada al causante mediante las actuaciones que se encuentran agregadas con fecha 18 del corriente mes y año, y el estado de estos obrados, en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., notifíquese al justiciable Matias Daniel Melgarejo, de la resolución dictada en autos con fecha 4 de junio de 2025 mediante edictos, a cuyo fin líbrese el mismo y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". 30/06/2025

09:19:44 - Conti Roberto Alfredo - Juez, Pereiro Daniela Celeste - Auxiliar Letrado. Secretaría, 30 de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a RODRIGUEZ DYLAN ALEXIS por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-5489-19 (RI 10967/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones, lo informado en fecha 13/5/2025 por la Seccional Policial de Esteban Echeverría nro. 3 y no teniendo otro domicilio distinto que aportar la Defensoría actuante, dispóngase la citación por edictos del encausado Rodriguez Dylan Alexis debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-5489-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 30/6/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado De Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JONATAN RICARDO ROJAS, en causa N° PP-07-00-025006-24/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los 17 días del mes de junio de 2025 (...) decido: Sobreseer totalmente a Jonatan Ricardo Rojas, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo calificado por su comisión en lugar poblado y en banda y el empleo de armas (Tres hechos) en concurso real entre sí en los términos de los arts. 45, 55, 166 inc. 2° párrafo 1° y 167 inc. 2° del Código Penal". Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora a los 30 días del mes de junio de 2025 (...) No siendo posible localizar a Jonatan Ricardo Rojas, lo notifico de la resolución correspondiente al sobreseimiento, de fecha 17 de junio de 2025, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jul. 3 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6071 (I.P.P. N° -13-00-017349-20), seguida a RODOLFO DANIEL VEGA, por el delito de Encubrimiento, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, junio de 2025. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 6071 seguida a Rodolfo Daniel Vega por el delito de encubrimiento simple en los términos del art. 277 inc. 1 ap. C y arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Rodolfo Daniel Vega, sin apodos, de estado civil casado, de ocupación recolección de residuos, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de San Juan el día 22/01/73, DNI N° 22.998.440, con úlimp domicilio conocido en la calle 393 nro 837 de Quilmes, instruido, hijo de Victor Mario Vega (V) Nidia Echegaray (V), por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 16 de agosto del año 2020 en Quilmes (art. encubrimiento simple en los términos del art. 277 inc. 1 ap. C del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III. Levantar la averiguación de paradero dispuesta sobre Rodolfo Daniel Vega Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia.-Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.-A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Rodolfo Daniel Vega, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)" . Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 27 de La Plata comunica por tres días que en los autos "Della Valle Nestor Luis y Otros s/concurso preventivo s/ incidente de realización de bienes)", (Expte. N° 78033) con fecha 29 de agosto de 2023 se ha resuelto 1. Autorizar la venta directa del inmueble Nomenclatura catastral: Circunscripción IX, Sección B, Manzana 110, Parcela 9B del Municipio Urbano de La Costa (123), partida inmobiliaria 128050, matrícula 25961/3 por la suma de U\$S9.000- .. 1.3 . Publicar edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario El Día de esta ciudad, a fin de anotar a los interesados. 1.4. Citar a los acreedores hipotecarios y a los señores jueces embargantes e inhibientes -si los hubiere- (art. 569 CPCC). 2) Dejar sin efecto el auto de subasta dictado con fecha 28 de septiembre de 2007 (arts 203, 213 Ley 24.522).

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE GRAL. SAN MARTÍN hace saber por el término de tres días, que en el marco del trámite A-53/2022 Res. 128/23, el día 08 de septiembre del corriente año se procederá a la DESTRUCCIÓN de 8969 expedientes (leg. 1600 al 2864), pertenecientes al Juzgado De Primera Instancia En Lo Civil Y Comercial N° 11 De San Martín (iniciados entre los años 1985 y 2012 con plazo de guarda vencido) todo ello según arts. 115 y concls. del Acuerdo 3397 de la S.C.J.B.A. y en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. 2049/12 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Heredia 1532 de Gral. San Martín, dentro de los veinte días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos S.C.J.B.A. (art. 120 del Acuerdo citado). Gral. San Martín, 01 de julio de 2025. Fdo. Dra. María Eugenia Rodríguez - Jefa - Archivo Departamental San Martín. Dra. María Eugenia Rodríguez. Jefa Archivo Departamental San Martín.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzg. Unipersonal de Familia N° 8 de la Provincia de Santa Fe ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para hacer saber a RUBEN OSCAR LEIVA, DNI 22.119.639 que en autos caratulados "Espinosa, Vanesa Betiana c/Leiva, Oscar Ruben s/Divorcio" CUIJ 21-10754283-0 se dispuso: "Santa Fe, 11 de septiembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. En este estado, se provee: por interpuesta petición de divorcio. Téngase presente lo expuesto respecto de los efectos del divorcio. De la petición de divorcio formulada por Vanesa Betiana Espinosa, hágase saber a Oscar Ruben Leiva. De lo manifestado en relación al convenio regulador, hágase saber al demandado para que en el término de tres días exprese lo que estime menester. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Notifíquese". Dr. German Allende, Secretario; Dra. Claudia Brown, Jueza" Art. 438 Código Civil y Comercial: Requisitos y procedimiento del divorcio. Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; el juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. Santa Fe, 26 de junio de 2025. Dra. María Inés Ascúa, Secretaria, Juzg. de Familia N° 8 de Santa Fe.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5741 (I.P.P. N° (IPP 13-00-23530-20)), seguida a ENZO RICARDO AREVALO, por el delito de robo en grado de tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, julio de 2025. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 5741 (IPP 13-00-23530-20) QL N° 397/2021 seguida a Enzo Ricardo Arevalo por el delito de robo en grado de tentativa (arts 42 y 164 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Enzo Ricardo Arevalo, DNI N° 44.455.203. de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 01 de septiembre de 2002, hijo de Heriberto Arevalo y de Amelia Flores, con último domicilio conocido en calle 401 bis N° 746 de Quilme, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 29 de octubre de 2020 en Quilmes (art.42 y 164 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). III. Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Enzo Ricardo Arevalo y que fuera insertada bajo secuencia interna N° 3379160 del Ministerio de Seguridad. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad (planilla). Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.-A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Enzo Ricardo Arevalo, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley.- (...)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6680, seguida a JAQUELINE DAIANA SANTILLAN, por el delito de violación de domicilio, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: Resuelvo: "I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en Causa N° 6680 seguida a Jaqueline Daiana Santillan por el delito de violación de domicilio (art. 150 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Jaqueline Daiana Santillan, titular del DNI N° 37.804.074, de nacionalidad argentina, nacida el primero de agosto de 1993 en Quilmes, Hija de Claudio Francisco y de Lorena Trinidad Montenegro, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 26 de marzo de 2023 en Berazategui (art.150 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.- A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputada de autos, cúmplase con la notificación a Jaqueline Daiana Santillan, mediante publicación de la misma por el plazo de tres días, en el Boletín Oficial, con la transcripción del art. 54 Decreto Ley 8904. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Martucci Sandra Claudia, Juez. Castro Karina Lujan, Secretario.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA hace saber que se ha dispuesto para el día 20 de agosto de 2025, a las 10:00 horas, la DESTRUCCIÓN de 1348 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1999 y 2019 con plazos de guarda vencidos, pertenecientes al Juzgado Correccional N° 1, al Tribunal Criminal N° 1 y al Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, autorizada por Resolución de la SCBA nro. 1595-2025. El Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, reservando 2 causas para su conservación prolongada. Los interesados se encuentran facultados conforme Art. 120 Ac. 3397/08 S.C.J.B.A. a plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, ejerciendo éste derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08 SCJBA. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Necochea sito en calle Avda. 75 nro. 2920 PA de esta ciudad. Necochea, 01 de julio de 2025. Virginia Carolina Zambon. Jefa de Archivo Necochea.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEPARTAMENTAL SAN NICOLÁS hace saber por el término de tres días, que se procederá

a la DESTRUCCIÓN de expedientes seleccionados pertenecientes al Ex Juzgado Penal N° 2 Secretaría 4 De Este Departamento Judicial, Slendo 150 legajos en 5235 expedientes que comprenden, iniciados entre los años 1986 al 1995 , con plazo de guarda vencido. Según arts. 115 y concds. del Acuerdo 3397 y Resolución 2049/12 de la S.C.J.B.A.-. Dicha destrucción se hará efectiva el día 20 de noviembre del corriente año. Las partes interesadas o terceros, a efectos de petionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Garibaldi 15 de San Nicolás, dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes, Mandamientos y Archivos (art. 120 del Acuerdo citado). San Nicolás, 1 de julio de 2025. Dra. María Soledad Viviani, Jefa de Archivo Departamental. Dra. Maria Soldad Viviani. Abogada - Jefe.

jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, a cargo de la Dra. Vila Maria Zulema, comunica que con fecha 31/03/2025 se decretó la quiebra de MARIELA VANESA NICOLASA SANSONI, DNI 29.174.094, domiciliada en la calle Paul Groussac N° 47 de la localidad de Banfield, Partido Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Hermida Marcelo Ruben con domicilio Tucuman n° 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 22/09/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.enteres - CUIT 20-14.796.110 4 Responsable Monotributo. Informe individual: 05/11/2025. Informe general 22/12/2025. Lomas de Zamora, junio 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MAYERLINE MEJÍA PÉREZ, en causa nro. INC-20016-1 seguida a Vitaliano Mario Jose Andres por el delito de incidente de regimen abierto. Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de junio de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 1 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LEANDRO NAHUEL ALBERTI, DNI 45357020, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 08/11/2003, hijo de Luis Alberto Alberti y de Roxana Guadalupe Dominguez, con último domicilio conocido en calle Jujuy 169, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1863-2024, IPP-Delitos: Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública) - Art.163 INC.6° , caratulada: "Alberti Leandro Nahuel - Hurto Agravado - Villa Ramallo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de junio de 2025. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 17 de junio pasado y de lo informado por la Actuaría el día 11 de junio de 2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leandro Nahuel Alberti, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-1863-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del

C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-1863-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, junio de 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DIAZ MATIAS AGUSTIN, cuyos datos filiatorios resultan ser: paraguayo, DNI 19036709, hijo de Monica Alejandra Diaz, último domicilio sito en real: calle Faro Patagonia - N° 1689 - Loc. Monte Grande - domicilio de su tía Rosa Isabel Diaz, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-025847-23, causa registro interno n° 8458, seguida a Diaz Matias Agustin, en orden al delito de hurto calificado en grado de tentativa" cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Diaz, Matias Agustin, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Diaz, Matias Agustin, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8458, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto En Grado De Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri, cita y emplaza a DAVID SEBASTIAN ZALAZAR para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-22030-24 (n° interno 9448) caratulada "Zalazar, David Sebastian s/Amenazas" y sus acumuladas Nros. 07-03-12415-24 (n° 9278) caratulada "Zalazar, David Sebastian s s/ robo", 07-03-12484-23 (n° interno 8895) caratulada "Zalazar, David Sebastian s s/ hurto agravado" y 07-03-16400-21 (n° interno 9336) caratulada "Zalazar, David Sebastian s/ robo" y 07-03-4740-23, conforme la resolución que a continuación se transcribe: "///field, . Y Vistos: Esta causa N° 07-03-22030-24 (n° interno 9448) caratulada "Zalazar, David Sebastian s/ amenazas" y sus acumuladas Nros. 07-03-12415-24 (n° 9278) caratulada "Zalazar, David Sebastian s s/ robo", 07-03-12484-23 (n° interno 8895) caratulada "Zalazar, David Sebastian s s/ hurto agravado" y 07-03-16400-21 (n° interno 9336) caratulada "Zalazar, David Sebastian s/ robo" y 07-03-4740-23 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental, y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la defensa y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos coleccionados y habiendo el encartado David Sebastian Zalazar constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1.- Citar a David Sebastian Zalazar por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2. Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Edicto Boletín Oficial Provincia de Buenos Aires. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría n° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3, CABA, comunica por cinco días en los autos "Knez S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. COM Nro. 6769/2025) que con fecha 12.6.25 se dispuso la apertura del concurso preventivo de KNEZ S.A., CUIT 30-68616834-0, en el que se designó síndico a Nadia Romina Keegan, con domicilio en Avda. Belgrano 1217, Piso 12, of. 126, CABA., mail: narrromi@hotmail.com y sindicatura.keegan@gmail.com, con horario de atención de lunes a viernes de 10 a 18 hs. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico hasta el 26.9.25 y ésta deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el día 7.11.25 y 26.12.25, respectivamente. A efectos de la insinuación de créditos conforme pautas establecidas en la causa, el síndico queda habilitado a recibir documentación - siempre que resulte estrictamente necesario-. Los pretensos acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico por vía remota en el incidente de consulta "Knez S.A. s/Concurso Preventivo s/ incidente de Consulta" (Expte. Com nro. 6769/2025/1), debiendo en tal caso omitir la presentación de la documentación en formato papel, sin perjuicio de que la misma podrá ser requerida por el síndico o el Juzgado en la eventualidad de estimarlo menester. Además se deberá identificar en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante todos los adjuntos acompañados, con una descripción detallada de los mismos, así como la documentación fundante de su pretensión, y el comprobante del pago del arancel, y como título del escrito deberán indicar "Solicitud de verificación" acompañado del apellido del pretense acreedor. La carga deberá realizarse conforme lo dispuesto por las Ac. 4/20 y 31/20 CSJN, pudiendo solo en la eventualidad de optar por la vía presencial el requerir turno al efecto al correo electrónico de la sindicatura dando cuenta de la presentación realizada. Diversa es la situación de los pretensos acreedores que carezcan de asistencia de un profesional de la matrícula, por cuanto en tal eventualidad deberán concurrir personalmente al domicilio del síndico o concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, el cual deberá ser debidamente identificado, y presentar su documento de identidad para corroborar su condición. Deberá apersonarse el individuo habilitado a través del pedido,

munido de la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación a la luz de lo estatuido por el art. 32 LCQ. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar además de la información habitual un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. En lo que concierne al arancel verificadorio previsto en el art. 32 LCQ, la sindicatura deberá adjuntar a cada legajo, la constancia del comprobante de la transferencia electrónica efectuada en su cuenta. En el término de 24 horas de vencido el plazo previsto por el art. 32 LCQ, y a los fines previstos por el art. 34 LCQ, el síndico deberá cargar en el incidente de consulta, los legajos de cada una de las insinuaciones recibidas junto con su documentación con cumplimiento de lo dispuesto en la Acordada 31/20 de la CSJN, teniendo que subir un escrito identificado como "Pedido Verificadorio", más el nombre y apellido del pretense acreedor, y adjuntar en otro escrito la documentación. Ello, a fin de posibilitarles -dentro del plazo establecido por el art. 34 LCQ- revisar los legajos subidos al incidente de consulta. Se hace saber a los pretensos acreedores que las observaciones deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura dentro del plazo previsto por el art. 34 LCQ, individualizando en el asunto al pretense acreedor impugnado y detallando las causas en el cuerpo del correo electrónico. El síndico al momento de presentar el informe al que alude el art. 35 LCQ deberá asentar en cada legajo cuáles recibió en soporte papel y cuáles de forma digital. La audiencia informativa se celebrará el 8.7.26 a las 10:00 hs. en el Juzgado. Buenos Aires, de junio de 2025. Andrea Rey. Secretaria.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a BARRIOS DIEGO DAVID por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-43154-24 (RI 11009/4), seguida al mismo en orden al delito de encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 28-05-2025 dispóngase la citación por edictos del encausado Barrios Diego David debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-43154-24, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 1/7/2025. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MOREL CARLOS NAHUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 44797027, argentina, hijo de Virgilio Morel y de Andrea Graciela Cruz, nacido el día 25/04/2003, en la Localidad de Carlos Spegazzini y con último domicilio conocido en Real: Calle Honduras - Nro. 334 - Loc. Carlos Spegazzini, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-5706-2400 (R.I.N° 10093), caratulada "Morel Nahuel Carlos s/ Hurto --R.I N° 10093--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: ///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y el silencio prestado por la defensa técnica, cítese a Carlos Nahuel Morel, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 11 de junio de 2025 se han abierto los Concursos Preventivos de EZEQUIEL PABLO MANZANO, CUIT 20-23205122-2, con domicilio real en calle Serrano N° 1244, Itzaingó, Buenos Aires y de Paula Ines Scasso, CUIT 27-18322292-4, con domicilio real en calle Brown - Lote 2A2 Nro. 1720 de Chacras de Plottier, Confluencia, Provincia de Neuquén.- Síndico Clase B Contador Guillermo Jose Haddad con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 1 de septiembre de 2025, atendiendo los días hábiles de 09:00 a 15:00 hs. Los acreedores podrán requerir la verificación de forma presencial o virtual, remitiendo en este último caso en formato pdf. la documentación y el pedido de verificación a la casilla manzanoezequielp27871@gmail.com y scassopaulaines27872@gmail.com. Inf. Individual: 13/10/25 - Inf. General: 25/11/25. Mar del Plata, junio 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a BRIAIN SAUCEDO HERBAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-44762-24 (n° interno 9429) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Saucedo Herbas Briain por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOTO LAUTARO MARCELO, poseedor del DNI 44837410; nacido el 18/02/2003 en Lanus, hijo de Humberto Marcelo Soto y de Maria Esther Acuña, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-3170-2400 (Registro Interno N°10506), caratulada "Soto Lautaro Marcelo s/Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 18483 seguida a ALSINA MARCELO GUSTAVO por el delito de robo en grado de tentativa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 18483 seguida a Alsina Marcelo Gustavo por el delito de robo en grado de tentativa, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 18483 - IPP 08-00-050925-24 - Juzgado Correccional N° 2 Autos y vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 08/04/2025, ordénase la realización de las siguientes medidas: 1.) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). 2.) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fijase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio". Proveo como Juez Sbrogante. Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JULIO CESAR RIQUELME, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-20483-24, seguidas al nombrado en orden al delito de hurto. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe policial digitalizado en fecha 17 de junio de 2025, sumado a lo manifestado por el Dr. España, Defensor Particular del imputado, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.:Se cita y emplaza al encausado Julio Cesar Riquelme, por el término de cinco días, a estar a derecho.Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 1 de julio de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 1 de julio de 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Pres. Juan Domingo Perón, localidad de Banfield, comunica que por el termino de 5 dias, en el marco de los autos "BRANCIARI BEATRIZ SUSANA s/Medidas urgentes procesos sucesorios" Expte. N° 103434, se ha dispuesto asamblea extraordinaria de socios en fecha 15 de julio de 2025 a las 15:00 horas primer llamado y de 15.30 horas segundo llamado, la que se llevará a cabo mediante video llamada en la plataforma de WhatsApp por medio de la configuración previa de un grupo administrado y conformado por la suscripta desde el número de celular 11-5782-5475 con todos los asistentes a la misma, en atención a que los socios se domicilian en extraña jurisdicción y a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de socios para suscribir el acta. 2) Composición de cuotas partes. 3) Estado de situación de la empresa a la fecha de la asamblea. 4) Reforma del Estatuto. 5) Autoridades. 6) Situaciones urgentes. 7) Cierre del acta. Lomas de Zamora, junio 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Rodriguez Maria Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", LP-33910-2025, se ha decretado con fecha texto variable, la Quiebra de MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ, DNI 22532419 de La Plata. Se ha designado Sindico a María Belén Jannetti, con domicilio constituido en calle 62 nro. 1466 de La Plata, tel 0221-154209605correo sjquesada@yahoo.com.ar, dom elect. 27302819373@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 15 de agosto de 2025 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 26 de septiembre de 2025 para la entrega del informe individual, y el día 31 de octubre de 2025 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. La Plata, en la fecha de la firma digital.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-006283-25 y sus acumuladas, Y Considerando: Que pese a las diligencias de investigación cumplidas del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en autos, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado. Asimismo, advirtiendo el desinterés de la víctima en la prosecución de la presente, y siendo criterio de la suscripta que resulta necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado, es que Resuelvo: "I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comunicar electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III. Teniendo en cuenta que AZCONA DENISE, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". La Plata, 1 de julio de 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-013864-25 y sus acumuladas, Y Considerando: Que pese a las diligencias de investigación cumplidas del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en autos, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado. Asimismo, advirtiendo el desinterés de la víctima en la prosecución de la presente, y siendo criterio de la suscripta que resulta necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado, es que Resuelvo: "I. Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II. Comunicar electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que AZCONA DENISE, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos".

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-012035-25 y sus acumuladas, Y Considerando: Que pese a las diligencias de investigación cumplidas del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en autos, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado. Asimismo, advirtiendo el desinterés de la víctima en la prosecución de la presente, y siendo criterio de la suscripta que resulta necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado, es que Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II. Comunicar electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III. Teniendo en cuenta que AZCONA DENISE, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". La Plata, 1 de julio de 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 458/08 - IPP.N° 03-02-4127-07 "Montiel Ruben s/Robo Simple a Calabro J. Guillermo en Santa Teresita", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MONTIEL RUBEN, DNI 24323544, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 35 - Nro. 1228 - Loc. Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de mayo de 2025. Autos y vistos:...Y Considerando por todo ello, resuelvo: 1.- Declarar extinguida la pena de prisión de efectivo cumplimiento impuesta en las presentes actuaciones a Ruben Montiel, Argentino, de apodo "ataque", con DNI N° 24.323.544, nacido el 03 de Octubre 1974, en Lanus, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle 35 N° 1228 de Santa Teresita, donde se lo encontrara autor penalmente responsable del delito de robo, ilícito previsto y reprimido por el artículo 164 del Código Penal, al haber operado la prescripción de la misma (arts.65, 66, 67 y concordantes del Código Penal). Regístrese y notifíquese. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley."- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dr. Federico Santiago Acebal - Auxiliar Letrado - Juzgado en lo correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de julio de 2025. Autos y vistos: Habiéndose recepcionado via mail las actuaciones de notificación del infractor Montiel Ruben, provenientes de la Comisaría de Santa Teresita; agréguese a la presente y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, en fecha 29 de mayo del corriente año obrante a fojas 468/469; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo

Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, de julio de 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Petricorena Rocio Gisele s/Quiebra (Pequeña)" 64968, el día 23/6/2025 se decretó la quiebra de ROCIO GISELE PETRICORENA, DNI 33.367.598, con domicilio en calle 35 bis N° 1275 de San Cayetano. Síndico designado: Cdr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, Primer Piso Oficina "B" de Necochea, Días y horarios de atención: lun. a Juev. de 14 a 16 hs., mail: julio@maltagliati.com.ar; teléfono: 011-4069-5276. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/9/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 28/10/2025. Presentación del Inf. Gral.: 12/12/2025. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$32.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 1 de julio de 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo interinamente de Federico Alberto Güerri, Secretaría N° 58 a cargo interinamente de María José Robledo, ubicado en Montevideo 546 piso 5º de C.A.B.A., en los autos "3 Arroyos S.A. s/Quiebra" COM 3824/2024 comunica por 5 días que el 21/04/25 se decretó la quiebra de 3 ARROYOS S.A. (CUIT 30-59446549-7) con domicilio en Av. Alvear 1807, 5to. piso, Of. 504, C.A.B.A. Se designó sindicatura al Estudio Gaete, Marquez, Ochenasek, con domicilio en Rodríguez Peña 434, 4º "A", C.A.B.A., teléfono 11-2487-2010, mail sindicatura@cosmos.ar. Para verificar: se pueden presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/08/25 (digitalizados conf. Ac. 31/2020 CSJN). Se podrá conocer la modalidad para el proceso de verificación establecida en el auto de quiebra (arts. 32/34 LCQ) y las demás indicaciones dadas por la sindicatura en fs. 302/303, mediante el ingreso en la causa en <http://scw.pjn.gov.ar> con el número de expediente y su jurisdicción COM 3824/2024. Informe individual (art. 35 LCQ): 10/10/25. Informe general (art. 39 LCQ): 25/11/25. Se prohíben los pagos al fallido, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 27 de junio de 2025. María José Robledo. Secretaria.

jul. 4 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaría Única del Depto. Judicial Zárate Campana, cita al Sr. NAZARENO BENICELLI para que dentro del plazo de 10 días se presente a contestar demanda en los autos "Rodríguez Simone Rocio c/Benicelli Nazareno y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", expediente N° 36183, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y ausentes para que lo represente. Zárate, de julio de 2025. Leandro M. Cappello, Juez.

jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro sito en Ituzaingó 340 piso 6, San Isidro, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Juez, en referencia a los autos "Bergara Lucía c/Berlin Houses S.R.L. y Otros s/Cumplimiento de contratos civiles/comerciales" (expte. SI - 18756 - 2022) cita los herederos de LORENA SOLEDAD DIAZ BALCARCE para que dentro del plazo de diez días tomen la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al defensor oficial que corresponda en orden de turno para que lo represente. Petraso Hernán Walter. Secretario.

jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Plata, en autos caratulados "Ghe Javier Edgardo C/Guaytíma Justo Pastor S/Prescripción adquisitiva larga" Número de causa: LP-53412-2024, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cita y emplaza a los presuntos herederos de GUAYTÍMA JUSTO PASTOR, MI 3.439.298, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen (Conf. arts. 145, 146, 341 y ctes. C.P.C.C.), y al efecto de correr traslado de la demanda conforme se ordenó en "La Plata, 12/08/2024. De la acción que se deduce, la que tramitará de acuerdo a las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), traslado al demandado por el plazo de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 486 del código citado y comparezca estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, la que será declarada a pedido de parte (art. 59 del CPCC). Asimismo, y dentro de dicho plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, casilla de correo adherida al sistema de notificaciones y presentaciones electrónicas de la S.C.B.A. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 41 del CPCC). Notifíquese". P.P.D.S. Juan Jose De Oliveira. Juez. Se deja constancia que el inmueble objeto de la acción se encuentra sito en calle 148 entre 58 y 59 nro 1264 de Los Hornos-La Plata, identificado con Matrícula 181.171 (55), Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección P, Quinta 272, Manzana 272-C, Parcela 25, Partida 055-166157 con una superficie según plano de mensura de 400 m2.

jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, Departamento Judicial Junín, cita y emplaza, en autos "Adrover, Lorena Paola y Otro c/Gowland de Lacroze, Sarah Laura y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. ZGV - 25297 - 2025, a los herederos de GOWLAND DE LACROZE SARAH LAURA; LACROZE GOWLAND ALBERTO; LACROZE DE QUIRNO COSTA ADELINA MARÍA; LACROZE DE MARTINEZ DE HOZ MARÍA LUISA; LACROZE DE DUHAU MARÍA TERESA y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificada catastralmente como Circ.6, Secc. A, Manzana 2, Parcela 18, 19, 20, 21, Inscripción Nro. 64.310 f 121/1933, Tomo I, DH Insc. N 26.262, F 159/1930, Tomo 1, c/r a la Insc. N 43514, F 133/1922, Tomo 1 ubicadas en Zavalia del partido de Gral. Viamonte, ubicado en calle 2 entre 8 y 9 de dicha localidad, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso. Los Toldos, 2 de julio de 2025.

jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Unica, del Departamento Judicial Dolores, en autos "Margaría Beatriz María c/Benitez María Elena y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° CIV-7473-022), cita y emplaza a los herederos y sucesores de MARÍA ELENA BENITEZ y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle 28 e/27 y 29 de General Belgrano, Nom.catast. Circ. I, Secc. D, Quinta 40, Manzana 40d, Parcela 2, Partida Inmobiliaria 9511 (036); para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el referido Art. 681 del C.P.C.C. Maceira María Marcela. Secretario.

jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro 1, a cargo de la Sra Jueza Dra. Verónica Haidé Polchowski, del Departamento Judicial Dolores, cita a MOYANO VÍCTOR JULIÁN, DNI 33.080477, a ejercer sus derechos con debido patrocinio letrado como progenitor de su hijo M.G.T., en el término de diez días , bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso(art. 145, 146, 147 y 341 del C. Proc). Paraja Luis Manuel. Secretario. Dolores, 10 de mayo de 2024.

jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos caratulados "Argat Hugo Antonio c/Bañuelos y Lopetegui María Graciela y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 112423, cita y emplaza a SILVANA WILMA BEATRIZ RUIZ y BRAIAN DILLON a fin que dentro del plazo de diez días tomen intervención en el proceso y comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (arts. 145, 146 y 341 del CPCC).- Bahía Blanca, junio de 2025. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Jueza de Paz Letrada del Partido de Puán, Dra María Julieta Martínez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Guillermina González, en los autos caratulados "Beratz, José Ernesto c/Avila, Marcos s/Prescripción Adquisitiva Larga", 17464-2025 - cita y emplaza a MARCOS AVILA y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el terreno sito en la localidad de Bordenave, pdo. de Puan, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 4, Sección H, Manzana 117, Parcela 9, Partida Inmobiliaria 085-1445; transferido a matrícula 15069 (085) Antecedente Número de Inscripción 2089 folio 121 vto./1909 Serie B -85, a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán. Gonzalez Guillermina. Secretario.

jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial n° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza en los autos caratulados "Koenig Nilda Imelda y Otro/a c/Herederos de HERNÁNDEZ JUAN y otro/a s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. N° 123465, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Agustín de Arrieta 3165, entre Leumann y Clegg de Bahía Blanca (Nom. Cat.: Circ. II, Secc. B, Manz.189-c, Parc. 37, Partida 118672, matrícula 41467), cuya usucapión se pretende, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos. Bahía Blanca.

jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 1 de Bahía Blanca, cita a la codemandada ROCIO PAMELA SEIJAS a fin que dentro del plazo de diez días, tome intervención en autos "Matta, Rocío Del Cielo c/Seijas, Rocío Pamela y Otro/a s/Daños y perj.autom. c/Les. o muerte (Exc.estado)" Expte. N° 117.961 y comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (arts. 145, 146 y 341 del CPCC).- Bahía Blanca, julio de 2025. María del Pilar Weimann, Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 Olavarría, sito en calle Moreno N° 3157 de la ciudad de Olavarría, Departamento Judicial de Azul, cita por 2 (dos) días a eventuales herederos de JOSÉ OSCAR ARIAS y/o quien se considere con derechos para presentarse en las actuaciones, autos caratulados "Arias Conrado Patricio Román c/Conrado Verónica Andrea Celina s/Acciones de impugnación de filiación" Expte. OL - 981 - 2025, para que en el término de diez días se presente a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, dejándose constancia que el Ministerio Público goza del Beneficio de Gratuidad.

jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por dos días a los herederos y/o derechohabientes de GIMENEZ HORACIO VÍCTOR a fin de que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 43 CPC y 89 de la Ley 15.057) en los autos caratulados "Larrea Natalia Vanesa y Otros c/Diez Enrique Alberto, Diez Fernando Gabriel y Diez Diego Hernán S.H. y otros s/Despido - N° Causa: 62690 de trámite por ante el Tribunal de Trabajo Nro. 1 del Depto Judicial de Mar del Plata. Escobar Alejandro Javier, Juez. Mar del Plata, 01 de julio de 2025.

jul. 7 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría desempeñada por la Dra. Milagros Arce y el Dr. Franco Campanella, notifica al Sr. VIDOSEVICH EDUARDO DALMACIO, DNI 17.971.962- la promoción de los autos caratulados: "Lavallen Cintia Antonela C/Vidosevich Eduardo Dalmacio S/Beneficio de litigar sin gastos", (Expte. N° MO - 19064 - 2023).

jul. 7 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci,

me dirijo a Ud. en causa N° 7045 (I.P.P. N° 13-00-19032-20), seguida a PABLO MARCELO ESCALANTE, y CARINA PAOLA PEREZ CABALLARO por el delito de Uso de Documento Falso, Usurpación de Autoridad, Títulos y Honores a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes 28 de mayo de 2025. ...Autos y Vistos ...Considerando ...Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7045 respecto de Carina Paola Perez Cavallaro y Pablo Marcelo Escalante de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Pablo Marcelo Escalante, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruído, DNI: 24769179, desocupado, de 46 años de edad, domiciliado en Bolivia altura 200 esquina Martin Garcia Palier Q primer piso 12 Barrio Luz y Fuerza Ezpeleta, teléfono 42780571, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, hijo de Jose Rodolfo Escalante y de Norma Haydee Arias nacido en Córdoba, el día 13 de agosto de 1974 y a Carina Paola Perez Cavallaro, sin apodos, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, instruída, DNI: 29503194, profesión cuidadora, de 38 años de edad, domiciliada Bolivia N° 200 palier Q departamento 12 Ezpeleta provincia de Buenos Aires, hija de Eugenia Cavallaro y de Horacio Alberto Perez, nacida en Capital Federal, el día 12 de mayo de 1982. por el delito de usurpación de títulos y honores en concurso ideal con uso de documento público falso en los términos del art. 54, 247 segundo párrafo y 296 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 03 de septiembre de 2020 en el partido de Quilmes que tramitó como I.P.P. 13-00- 19032-20 ante la U.F.I.J. N° 06 de Quilmes.- Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7105 (I.P.P. N° 13-01-020420-23), seguida a DIEGO ANIBAL VERA y EMILIO ARIEL TAMI, por el delito de hurto simple, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, junio de 2025. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7105 respecto de Emilio Ariel TAMI y Diego Anibal Vera, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Emilio Ariel Tami, con DNI N° 33.026.133, de nacionalidad argentina, nacido en Florencio Varela, el día 22 de marzo de 1987, soltero, empleado, hijo de Oscar Gregorio Tami y de Marta Susana Artaza, con domicilio en calle 1436 N° 1717 de Villa Brown, Florencio Varela, tel. 11-5481-6607, por el delito de hurto simple, de conformidad con lo normado por el art. 162 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 21 de diciembre de 2023 en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-020420-23 ante la U.F.I.J. N° 5 de Berazategui. III. Sobreseer total y definitivamente a Diego Anibal Vera, con DNI N° 30.231.451, de nacionalidad argentina, nacido en La Plata, el día 27 de julio de 1983, soltero, pintor, hijo de Ramón Rafael Vera y de María Isabel Rolón, con domicilio en calle 26 N° 3428 de Berazategui, tel. 11-3459-2642, por el delito de hurto simple, de conformidad con lo normado por el art. 162 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 21 de diciembre de 2023 en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-020420-23 ante la U.F.I.J. N° 5 de Berazategui. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Referencias: Funcionario Firmante: 25/06/2025 08:52:07 - Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 25/06/2025 11:35:25 - De Luca Luciana - Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PLATA, hace saber que el día 26 de septiembre de 2025, se hará efectiva la DESTRUCCIÓN de Expedientes tramitados ante los Juzgados De Primera Instancia En Lo Civil Y Comercial Nros. 17, 18,22, y 27 y Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 y 2 departamentales, iniciados entre los años 1972 y 2015, conforme Resolución SCBA 1601/2025 de fecha 24/06/2025. Los interesados podrán manifestar su oposición o solicitar desglose dentro de los 20 días siguientes a esta publicación. La nómina de Expedientes separados para la destrucción se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia, sita en calle 13 entre 47 y 48 de esta ciudad. Garrido Rocio Margarita, Jefe de Archivo Departamental.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, Secretarí a cargo de la Dra. Maria Paz Bellucci y el Dr. Nicolas Fragnito, sito en la Avenida Mitre n° 2615 anexo Dorrego de Sarandí, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, notifica y emplaza por el plazo de 03 días a FERNANDA GABRIELA LODOLI, DNI: 27.629.305 - último domicilio conocido en Entre Ríos n° 2100 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por consentido lo dispuesto en el expediente caratulado "C.M.M s/Abrigo", expediente N° AL-19890-2024. Ello, conforme se dispone en el siguiente: "Avellaneda, en la fecha indicada en la referencia de firma digital... Atento el estado de autos, fijase audiencia para la comparecencia de Fernanda Gabriela Lodoli -Progenitora - el día 8 de julio de 2025 a las 10:00 horas con la debida asistencia de un abogado, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada a la audiencia, de otorgar la guarda del adolescente M.M.C. a su abrigadora (art. 657 del CCyC y conf. argumentos art. 10 de la Ley Nro. 14528).- Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del horario judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en José Ignacio Rucci n° 1051 de Valentin Alsina". Fdo. Mariana Rosina Zaloaga Jueza de Familia. Fecha de firma 19/06/2025. El presente edicto deberá publicarse, exento de pago, por tres días en el Boletín Oficial Judicial (boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones). Avellaneda, en la fecha indicada en la referencia de firma digital. Guaglianone Maria Serena, Auxiliar Letrada.

jul. 7 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a ALEJO VLADIMIR SEGOVIA, con DNI 42.339.083, de nacionalidad argentino, instruído, de ocupación albañil, con último domicilio en la calle Céspedes nro. 3078 de la localidad de González Catán, nacido el día 31 de diciembre de 1999, hijo de Blas Antonio Paredes Segovia y de María de los Ángeles Vega prontuario nro. 1703903 del Ministerio de

Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM 2619/2024, R.I. Nro. 3907-4, IPP. Nro. 05-01-007826-24/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " /// San Justo, julio de 2025.- /// San Justo, julio de 2025.- ... En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado Corrase Vista a las partes a fin que se expidan respecto del instituto que le fuera otorgado.- ... Sin perjuicio de ello y a los fines de poder dar con el paradero del mismo líbrese oficio al Patronato de Liberados a fin que informe si posee denunciado nuevo domicilio.- ... De igual modo cítese por edicto a Alejo Vladimir Segovia -que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y revocar el beneficio de la suspensión de juicio a prueba que viene gozando (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Firmado Federico Jorge Pontello Juez- Secretaría, julio de 2025.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 17 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de CLAUDIO DANIEL QUIROGA, DNI 35.724.250. Síndico: Ezequiel Cestac con domicilio en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 15/09/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 15 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 13/10/2025, e informe general el día 26/11/2025. La Plata, julio de 2025. Simone Octavio Fausto, Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Enrici Eduardo, Juez, hace saber que el 11/06/2025 se decretó la quiebra (pequeña) de la Sra. EVELYN DAIANA BRAVO, argentina, DNI 42.229.143, con domicilio en la calle Tunes N° 970 de la localidad de Orión, partido Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 1 de octubre de 2025 al Síndico Cdor. Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar., Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 13 de noviembre de 2025, Informe General 3 de febrero de 2026. Quilmes 1 de julio de 2025. Dra. Débora Santilli. Secretaria.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a VALENZUELA LUIS FERNANDO, argentino, DNI Nro. 44.582.930, de estado civil soltero, con instrucción, changarín, nacido en San Miguel de Tucumán, el día 24/10/9, hijo de José Luis Valenzuela y de Gabriela Fregenal, con último domicilio conocido en calle Blas Parera 500 de San Miguel de Tucumán, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-937-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 01 de julio de 2025.- Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Valenzuela, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-937-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-937-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 01 de julio de 2025.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a TOMAS FEDERICO REMOTTI, es titular del documento nacional de identidad nro. 38.887.738, argentino, nacido el 16 de enero de 1995 en Mataderos, provincia de Buenos Aires, soltero, changarín, hijo de Roberto Gabriel Remotti y Mariana Nicolasa Arrieta, con último domicilio en la calle Tapalqué Nro. 7269 primero piso "A" de Mataderos, e identificado mediante prontuario policial del Ministerio de Seguridad Sección AP 1.581.209, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la presente causa n° 5513-P que se le sigue por el delito de encubrimiento calificado, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro. Por recibido téngase presente lo expresado por la Defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Remotti, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaria. Lakner Evelyn Soledad, Secretario.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos: YAMILA DAIANA ALE DOMINGUEZ en causa nro. 20546 seguida a Guzman Keila Yamile la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 2 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5º piso, of 501 LP - Tel./ Fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-004372-25/00 caratulada prima facie "Gomez Gladys Edith - Denuncia - posible comisión de delito de acción pública" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar a la Sra. GOMEZ GLADYS EDITH, DNI 36177786 (arts. 83 inciso 8º y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///-Plata, 1 de julio de 2025. Autos: Y Considerando: Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de ésta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4º del C.P.P, sin perjuicio de que a futuro puedan surgir mayores elementos que motiven su continuidad. [...]" Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JONATAN GARCIA, BENITO, LEONARDO LAVIE y OSCAR ALBERTO PUCCI, en causa nro. 19994 seguida a Torres Javier Nicolas por el delito de Incidente De Ejecución De Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de agosto de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Josefina Bertuzzi, sito en Larroque y Camino Negro-Edificio de Tribunales, Banfield, comunica que con fecha 16 de mayo de 2025, se decreto la quiebra de MARIA LAURA VALIENTE (DNI 27.028.253) con domicilio en Fallieres 2454 Banfield. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art.88 inc. 4to de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art.88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar, con domicilio en Legarreta 152 Monte Grande Fijase el dia 13 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Creditos (art.32 LCQ). Fijase el dia 10 de setiembre de 2025 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 22 de octubre de 2025 para la presentación del Informe General (art.39 LCQ). Fdo. Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Juez. Lomas de Zamora, de julio de 2025.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Sosa Roberto Ariel s/Quiebra" Expte. 91370/2024 hace saber que el día 06/05/2025, se decretó la quiebra de ROBERTO ARIEL SOSA, DNI N° 30.487.483, 20-30487483-0 con domicilio real en calle 1 entre 78 y 79 N° 2268 ½ de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Sindico actuante Cdora. María Gabriela Rivas, domicilio procesal en calle 39 N° 396 A de la Ciudad de La Plata, domicilio electrónico en

27227987001@cce.notificaciones, teléfono de contacto: 503-8064, email: margrivas@hotmail.com, Días y Horas de atención: martes, miércoles y viernes de 9 a 14hs.-. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verficatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, efectuarlo en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verficatorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 27 de agosto del 2025. Presentación informe Individual: 8 de octubre del 2025 y Presentación del Informe General: 20 de noviembre del 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. La Plata.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctimas de autos, Sres. IGNACIO ULLÚA y JOSÉ GASTÓN FLORES PIÑEYRO en causa nro. 20473 seguida a Acierno Isaias Adrian la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 2 de julio de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a los Sres. Ignacio Ullúa y José Gastón Flores Piñeyro a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a UAREZ MARCELO RUBÉN representante legal de las víctimas de autos quienes se domicilian en la Avda Colón N° 11825 en causa nro. INC-15562-2 seguida a Cuevas Miguel Angel por el delito de Incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de junio de 2025. Autos Y Vistos: I.- Habiéndose practicado por Secretaría el informe de la Plataforma SIMP y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-II.- Sin perjuicio de ello, desígnese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y ccts. C.P.P., para el día 6 de agosto de 2025 a las 08:00 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.-Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- III.- Ofíciase a la Jefatura de Policía Deptal. a fin que notifique a la víctima de autos de la audiencia fijada en autos, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft Teams, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de julio de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri Notifica a VALENTÍN EDUARDO SLEPAITIS, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-22558-23 (n° interno 9079) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field, - Atento el tiempo transcurrido, notifíquese al encartado de lo resuelto precedentemente por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, Autos y vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-03-22558-23 (n° interno 9079) seguida a Slepaitis Valentín Eduardo por el delito de encubrimiento, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-03-22558-23 (n° interno 9079) respecto a Slepaitis Valentín Eduardo a quien se le imputara el delito de encubrimiento, hecho ocurrido en fecha y lugar no determinados pero necesariamente entre los días 28 de octubre y 18 de noviembre de 2023. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Slepaitis Valentín Eduardo, titular de DNI 45.394.535, de nacionalidad argentina, nacido el día 25/02/2004 en Monte Grande, hijo de Eduardo Slepaitis y de Marcela Malbares domiciliado en calle 12 de Octubre 870 de Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O6753384, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP 1693749, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese,

comuníquese y archívese". Fdo.: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar letrado.

jul. 7 v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Quilmes, anuncia el pedido de cambio de nombre de JOAQUIN EBER MANZANEDA, DNI 47803146, para que se presenten los acreedores o terceros interesados a deducir oposición y hacer valer sus derechos dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación respecto del pedido formulado por el peticionante.

1º v. jul. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber el pedido de cambio de nombre de MARIA IUNA ROBERTO por el de Maria luna Pecoraro, DNI 43.174.299. Mar del Plata, julio 2025.

1º v. jul. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. María Laura Álvarez (Jueza Subrogante), Secretaría Única, sito en la Calle C. Colón N° 151 intersección con la calle Alte. Brown, Planta Baja, Sector "I" de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires (correo electrónico: juzfam8-mo@jusbuenosaires.gov.ar) en el marco del Exp. N° J8-31498-2024 "García Rocio Daniela s/Cambio de nombre", cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado por la Srta. GARCIA ROCIO DANIELA, DNI 42838486. Morón, julio 2025.

1º v. jul. 8

POR 1 DÍA - El juzgado de Familia N° 2 de San Nicolas- Depto. Judicial de San Nicolas ordena la publicación del presente en los autos caratulados "Orduña Tania Alumine S/Cambio de Nombre" Expte. N° 8663 de trámite por ante este juzgado a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación formule la oposición que considere pertinente en relación al cambio de nombre solicitado por TANIA ALUMINE ORDUÑA, quien ha iniciado la presente acción con el objeto de suprimir el apellido paterno y ser inscripto con el apellido materno modificando su nombre a Tania Alumine Capitanelli. La resolución que ordena dice: "San Nicolás, 30 de junio de 2025: A la presentación electrónica efectuada por el Dr. Omar Ariel Tempo, Agente Fiscal a cargo de la Oficina de Materia Extrapenal en fecha 25/6/2025 11:35:26: Téngase presente la intervención asumida y atento lo dictaminado, del inicio de las presentes actuaciones, deberá publicarse edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN". Fdo.: Cornelli Miguel Angel.

1º v. jul. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Maite Herrán, Secretaría Única, sito en calle Eizaguirre 2671 - Piso 1 de San Justo, Partido de La Matanza, en los autos caratulados: "Lopardo Maza Candela Aime C/ Lopardo Roberto Carlos S/Cambio de nombre", Expte. LM 13891-2023, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de CANDELA AIME LOPARDO MAZA, DNI 42.343.555, para que los que se consideren con derecho formulen oposición. San Justo, julio 2025.

1º v. jul. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado del Familia n° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Diana V. Sica, Secretaría Única, sito Centenario 1860, Béccar, San Isidro, en autos: "Concha Marcelo Daniel s/Cambio de Nombre", expte. SI-24599-2025, ha dispuesto la publicación conforme el art. 70 CPCC, para los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. El auto que ordena el presente dice: "San Isidro 26 de junio de 2025. Asimismo, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses". Firmado. Diana V. Sica, Juez. Diana V. Sica, Juez.

1º v. jul. 8

POR 1 DÍA - El Señor Magistrado Suplente del Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en Calle: Azara N° 1648 CP: 1828, Banfield, a cargo del juzgado a cargo del Dr. Lezcano Osvaldo Sergio, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Veronica Andrea Petrosillo y el Dr. Julio Ariel Fernandez, por medio del presente, cita y emplaza a BANEGAS RUBEN DARIO, en atención a lo expuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° LZ - 8299 - 2024, seguidas al nombrado en orden a actuaciones caratuladas cambio de nombre, ordenese la publicación en el boletín oficial una vez al mes, por el lapso de dos meses.

2º v. jul. 8

POR 1 DÍA - La Sra. Jueza de Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata, hace saber que en los autos "Veliz Maria Teresa s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 128823) se resolvió con fecha 06/05/2025 declarar la conclusión de la quiebra por falta de acreedores de la Sra. VELIZ MARIA TERESA (DNI 35607496), que fuera decretada en fecha 13/11/2020 a pedido de la propia deudora. Mar del Plata, 30 junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a MARIA ISABEL CASTRO, DNI nro. 17.049.686, argentina, nacida el 16 de junio de 1964 en CABA, hija de Eduardo Castro y Carmen Esquirol, domiciliada en Emilio Mitre nro. 179 de la localidad de Haedo Partido de Morón, Pcia. Bs. As., identificada por el Registro Nacional de Reiniciencia mediante Expediente Nro. 05442179 de fecha 18 de octubre del 2022, y mediante Prontuario Nro. 16544033 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa NRO. LM-2388-2023, R.I. 3593-4, IPP. I.P.P. Nro. 05-0-030688-22/00 Caratulada: "Castro

Maria Isabel S/Usos de documento falso, defraudación a la administración pública" bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " /// San Justo, de julio del 2025. En atención a lo emergente del incidente de apelación relacionado a la presente causa, y el resultado de la notificación librada a la encartada, e ignorándose a la fecha el actual paradero de la justiciable, Cítese por edicto a Maria Isabel Castro -que se publicará en el Boletín Oficial , para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP). Hágase saber lo aquí dispuesto a las partes". Fdo. Federico Jorge Pontello - Juez- Secretaría, de julio del 2025.

POR 1 DÍA - La Dra. Ana Carolina Scoccia Jueza a cargo de la Unidad Procesal N°5, de la primera Circunscripción judicial, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaria Única a Cargo de La Dra. Betiana Lorena Diaz, cita y emplaza al Sr. DONATO MARIANO CARUSO (DNI N° 39.646.942), en los autos caratulados: "VI-01568-F-2024 Mutigliengo Lea Rossana C/Caruso Donato Mariano S/Acciones de Filiación (Impugnación)", a los fines de hacerle saber que deberá presentarse y estar a derecho, en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente. En su mérito, se le hace saber del inicio de las presentes actuaciones y del correspondiente turno para la realización de la pericia allí ordenada, a saber: "Viedma, 28 de mayo de 2025. Por recibida nota del Cuerpo de Investigación Forense. Tiénese presente y hágase saber que el día 12 de junio a las 09:00 hs el Sr. Donato Mariano Caruso, deberá presentarse en dependencias del Cuerpo de Investigación Forense, sito en calle Sarmiento 366 de Viedma, para la realización de la pericia ordenada oportunamente, sin previa preparación y provisto indefectiblemente de su documento personal de identidad.- Notifíquese conforme lo ordenado en fecha 24/04/2025". Firmado Mariela Victoria Fernández. Secretaria judicial. Coordinadora Otif. "Viedma, 24 de abril de 2025. Se tiene presente lo manifestado.- Atento el informe de incomparecencia al turno otorgado para la extracción de muestras, se corre nueva vista al Cuerpo de Investigación Forense a fin que otorgue un nuevo turno para el Sr. Donato Mariano Caruso, el cual deberá fijarse después de la primera semana de junio, atento lo que se dispone a continuación.- Cumplido lo anterior, y atento las constancias obrantes en autos, notifíquese por edictos al Sr. Donato Mariano Caruso (DNI N° 39.646.942) del inicio de la presente demanda y del turno que otorgue el Cuerpo de Investigación Forense, y cíteselo para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente. Publicar por un día en el Boletín Oficial de Río Negro y en el de Buenos Aires, haciendo saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos".- Firmado Ana Carolina Scoccia, Jueza. "Viedma, 25 de octubre de 2024.- Por recibida nota del Cuerpo de Investigación Forense. En su mérito, estese a lo que se provee a continuación.- Por promovida demanda de impugnación de la filiación, la que tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 129 del Código Procesal de Familia). De la misma córrase traslado al Sr. Donato Mariano Caruso (DNI N° 39.646.942), por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste en el plazo indicado, oponga excepciones dentro del plazo de ley y acompañe la documental de que intente valerse y demás requisitos exigidos por la ley vigente.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 131 del C.Pr.F., cítese a las partes para la toma de las muestras de A.D.N., debiendo concurrir el Sr. Donato Mariano Caruso (DNI N° 39.646.942) el día (...) y la Sra. Lea Rossana Mutigliengo (DNI N° 41.114.517) y el niño M.C.M. (...) respectivamente, al Cuerpo de Investigación Forense, sito en calle Sarmiento 366 de Viedma, munidos de su documento de identidad.- Notifíquese al domicilio real por cédula con entrega de las copias de ley (art. 23 del C.Pr.F. y 339 C.Pr.). Martes y viernes para notificaciones por Secretaría (art. 133 del Código Procesal).- Hágase saber a las partes que deberán constituir domicilio de correo electrónico. (conf. art. 4 Resolución N° 254/05 S.T.J).- Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y fecho, a la Sra. Defensora de Menores e Incapaces.- Asimismo, se le hace saber que el código para contestar la demanda es ECMK-WZAH y que el escrito de inicio y su documental pueden ser consultadas a través del siguiente link: <https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica/consulta-demanda> A lo demás, oportunamente". Firmado Ana Carolina Scoccia Jueza. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de Buenos Aires, haciendo saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Viedma 9 de junio de 2025. Mariela Victoria Fernandez Secretaria Judicial Coordinadora OTIF.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 de Morón - En los autos "Consortio de Propietarios del Edificio Terrazas C/Bucca Blas S/Cobro Ejecutivo", (Expte.72527-2016). Hace saber: fíjese nueva fecha de audiencia de adjudicación contemplada en el acuerdo 38 ac. 3604 SCBA, para el día 05 de agosto de 2025 a las 11:00 hs. a fin que comparezcan el adjudicatario unido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, de la comisión del martillero aportes, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta y el martillero interviniente en autos. Circunstancia que deberá consignarse en el edicto a publicarse.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 - Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Fernandez Claudia Carolina C/Viale Susini Laura S/Prescripción Adquisitiva Larga - Expe. SM-12064-2017 - SM-12064-2017" cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VIALE SUSINI LAURA, para que en dicho término se presenten en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, julio 2025.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por el termino de diez días al demandado BANCO PORTEÑO y a quién se crea con derechos sobre el dominio del inmueble (Partida 11865 -013- del partido de Coronel Brandsen) objeto de autos: "Daniele Walter Santiago C/Banco Porteno S/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 CPCC).

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Hegler Miller Del Cielo Priscila S/Guarda a parientes" (Expte. 78.330), cita a SIXTA DANIELA MILLER para que dentro del plazo de cinco (5) días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- a que comparezca a contestar la demanda promovida en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso (Arts.145, 341 y concs., CPCC). Bahía Blanca, junio de 2025. Salaberry Maria Celia, Juez.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - Se emplaza a los herederos del mediador WOVE CARLOS para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en N° de Expediente: 38034 de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos caratulados "Argat Hugo Antonio c/Bañuelos y Lopetegui María Graciela y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 112423, cita y emplaza a los herederos de las codemandadas MARÍA NÉLIDA BAÑUELOS Y LOPETEGUI y ESTELA IRENE BAÑUELOS Y LOPETEGUI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio: Circunscripción 2, Sección A, Manzana 89p, Parcela 27, inscripto al Folio nro. 31568/B del año 1905 del Partido de Bahía Blanca, para que se presenten en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, de julio de 2025. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Nieva Oscar Alfredo C/Pedro Raul Oscar S/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. 103346, al Sr. RAUL OSCAR PEDRO, para que dentro del plazo de 10 días, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hiciera se le nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción II; Sección B; Manzana 128-o; Parcela 20; Partida: 007-065464, Folio n° 482/48 del Partido de Bahía Blanca (007), para que dentro de igual término comparezcan a estar a derecho.- Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - Expte. N° 19875 JCC11 "Peluffo Margarita Emilia S/Sucesión Ab-Intestato". "Mar del Plata, 9 de junio de 2025 Conforme lo solicitado, cítese a los herederos de la Dra. MARIA MELINA EVARISTO por edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la ciudad de Mar del Plata, para que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación se presenten en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos (arts. 145, 341 Cód. cit.)". Fso. Patricia Noemí Juárez Juez Juzgado Civil y Comercial Nro. 11.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, en los autos caratulados: "Corbalan Leandro German c/Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte, (Expt. 66095)". De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del C.P.C.C.), traslado al demandado JAVIER ESCOBAR y/o contra quien resulte civilmente responsable al día 28/2/2013 como propietario/ usufructuario/ usuario/ explotador/ guardador o responsable de la camioneta Chevrolet, dominio WTJ 476 por el término de 10 (diez) días a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de darle por perdido el derecho que ha dejado de usar, teniéndose por incontestada la demanda y, en su caso, de rebeldía si es requerida por la parte contraria (arts. 41, 59, 155, 320, 354 y 486 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial, emplazándose a los herederos y/o sucesores de Francisco Javier Escobar, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. General San Martín, 1 de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el marco del Expte. 56834 "Visgarra Alberto Dario c/Ibarra Geronimo Enrique y Otros s/Daños y perj. autom. s/lesiones (Exc. Estado)" emplaza a GERÓNIMO ENRIQUE IBARRA para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, juez, en los autos caratulados "Aquino Rosina Viviana c/PARISI FERNANDO PEDRO y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita por el término de diez días a quienes se consideren con derecho a fin de que comparezcan a hacer valer los mismos en el presente juicio en relación al inmueble sito en calle 1 entre 518 y 519 # 1352 de la Localidad y Partido de La Plata, Nomenclatura catastral: Circ. III, Sec. A, Ch. 7, Manzana 7-o, Parcela 6, Sub parcela 2, (055), Pda. 351.519, mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el "Boletín Oficial", bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial (art. 146 del C.P.C.C.) a los fines de que se presenten a contestar la demanda en los términos del art. 354 y 484 del C.P.C.C. La Plata, julio 2025.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - Conforme lo solicitado notifíquese el traslado de renuncia de mandato ordenado a fs. 10 al sr. MIEREZ ANIBAL DIULIO mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Diario de Escobar Oficial" sito en la calle Av. Belgrano 567, Escobar, Pcia. De Bs. As. (art. 89 ley 15.057 y art. 146 y 147 del C.P.C.C.). "San Isidro, 26 de agosto del 2024. El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 27 ley 15.057 y art. 1 ley 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario "El Diario de Escobar Oficial" podrá efectuar la mencionada publicación y en tal

caso remitir las facturas correspondientes; las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos". Michienzi Vicente Martín Juez. En atención a la renuncia al mandato formulada por el letrado de la parte actora, intímese a la misma para que dentro del décimo (10) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio en rebeldía (art. 53 inc. 2 del CPCC y 63 de la Ley 11.653). Notifíquese en el domicilio real denunciado, quedando a cargo de los interesados la confección y diligenciamiento de la cédula correspondiente. "San Isidro, 2 de junio del 2022. Hágase saber al letrado renunciante que deberá continuar en el desempeño de su misión hasta tanto venza el plazo acordado precedentemente, bajo apercibimiento de Ley (art. 53 del CPCC y 63 de la Ley 11.653). Notifíquese en forma automatizada mediante la remisión de una copia digital de la presente providencia al domicilio electrónico constituido en autos por Conforme lo solicitado notifíquese el traslado de renuncia de mandato ordenado a fs. 10 al sr. Mierez Anibal Diulio mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Diario de Escobar Oficial" sito en la calle Av. Belgrano 567, Escobar, Pcia. de Bs. As. (art. 89 ley 15.057 y art. 146 y 147 del C.P.C.C.). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 27 ley 15.057 y art. 1 ley 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario "El Diario de Escobar Oficial" podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes; las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos". Miechienzi, Vicente Martín. Juez. San Isidro, mayo del 2025.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - JCC Nº 25 Dpto. Judicial La Plata, autos "Rodriguez Andres y Otro/a c/Rodriguez Sergio Carlos Albert y Otro/a s/Daños y perj. autom. c/les. o muerte (Exc. Estado)". Cítase a los herederos del demandado SERGIO CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, DNI 16.978.637 para que tomen intervención y hagan valer sus derechos y contesten la presente demanda que tramita por la vía del proceso sumario (art. 320 CPCC) conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C., dentro del plazo de diez días -que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos-, bajo apercibimiento de designarles defensor de pobres y ausentes para que los represente.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2, sede Florencio Varela, del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaría a cargo de las Dras. Carla Gisele Bermudez, Florencia Garcia y Julieta Ranieri, sito en la calle Juan Gregorio de Las Heras Nro. 3063 (ex 339) del Partido de Florencio Varela, hace saber al Sr. TORRES EUSEBIO DANIEL (DNI Nº 36.062.341) que deberá concurrir en el plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación, a la sede del presente Juzgado de Familia Nº 2 de Florencio Varela sito en la calle Juan Gregorio de Las Heras Nº 3069 de Fcio. Varela a fin de proceder a notificarse de lo dispuesto en fechas 25/02/2021, 1/3/24 y 27/2/25 (con sus respectivas copias de traslado) en el expediente caratulado: "Torres Correa Demian Alexander y Otro s/Guarda a parientes", Nro. 125549. A tal fin con fecha 18 de junio de 2025 se decretó "Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo informado por el Oficial Notificador en fecha 6 de mayo de 2025, publíquense edictos -por el plazo de dos días- en el Boletín Oficial y en el Diario El Sol de la ciudad de Quilmes a fin de hacer saber a Eusebio Daniel Torres, DNI 36062341 que deberá concurrir en el plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación, a la sede del presente Juzgado de Familia Nº 2 de Fcio. Varela sito en la calle Juan Gregorio de Las Heras Nº 3063 (ex 339) de Florencio Varela, a efectos de anoticiarse de lo ordenado en las providencias de fecha 25 de febrero de 2021, 1 de marzo de 2024 y 27 de febrero de 2025 respectivamente, con más las copias de traslado (Art. 146 y cc del CPCC)". Firmado. Jorgelina Anabela Martin, Jueza. Florencio Varela, en la fecha de la firma digital.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos: "Madonia Carmelo Osmar C/San Martin Jose S/Prescripción Adquisitiva Larga (Expte. 94815)" cita y emplaza a JULIO SAN MARTIN y/o a sus herederos y/o quienes se consideren con derechos respecto del inmueble objeto de autos sito en calle 45 Nº 860 esquina calle 36, de la Ciudad y Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección A, Manzana 57, Parcela 13, partida inmobiliaria 071-17905, a que tomen intervención en autos dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que los represente. Mercedes, junio 2025.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 3 de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Razzari Mario Miguel, en el marco de los autos caratulados "Soto, Lorena Angela C/Fraomeni, Julio Alfredo S/Despido. Expte. Nº 17870" cita y emplaza a FRAOMENI JULIO ALFREDO, a fin de comparezca a estar a derecho y conteste demanda dentro del término de once (11) días, bajo apercibimiento de tener aquella por no contestada si no lo hiciere y declararlo/s rebelde/s de ser petitionado. Publíquese Edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el diario El Sol de la localidad de Quilmes. Se hace constar que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 20 LCT y 27 Ley 15057). Se transcribe a continuación las providencias que ordena la medida y autoriza el presente//gado, 30 de mayo de 2022.- Proveyendo la presentación electrónica de fecha 20/05/22: ... De la demanda interpuesta traslado a Julio Alfredo Fraomeni al domicilio denunciado, a quién se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y la conteste dentro del término de once (11) días (comprendidos en ellos la ampliación legal en razón de la distancia) bajo apercibimiento de tener aquella por no contestada si no lo hiciere y declararlo/s rebelde/s de ser petitionado (art. 28 ley 11.653). Respecto de la documentación acompañada, proceda/n el/los demandado/s, dentro del mismo término, conforme lo dispuesto por el art. 29 "in fine" de la ley 11.653, bajo apercibimiento de dársela por reconocida y/o recibida según corresponda. Se hace saber a la demandada que todo lo acompañado en formato digital deberá ser claro y legible. La documentación deberá estar ordenada cronológicamente en especial tanto el intercambio cartular/telegráfico como recibos de haberes si los hubiere. Intímase al letrado que oportunamente represente a la demandada a que al contestar la misma constituya domicilio electrónico (art. 40 C.P.C.C., art. 3 anexo I ac. 3845), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Hágase saber a la accionada a que, al contestar demanda, deberá denunciar en autos el lugar de asiento de la documentación laboral/contable, días y horarios en los que podrá consultarse y teléfono de contacto. En caso de silencio, se entenderá que los libros contables se encuentran en el domicilio fijado en los arts. 73 y 152 CCyCN, según el caso.- Hágase saber a la

demandada que la totalidad de las copias de demanda y documentación acompañada con la misma se encuentran debidamente digitalizadas y en Estado "Público" pudiendo acceder a dichas constancias a través de la Mesa de Entradas Virtual de la S.C.B.A. (<https://mev.scba.gov.ar>).- Fdo. Mario M. Razzari. Juez. "///gado, 26 de marzo de 2024. Como se pide, procédese a notificar el auto de fecha 30/05/22 al demandado Fraomeni Julio Alfredo por Edicto publicados por dos días en el Boletín Judicial y Diario El Sol de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires (arts. 145, 146, 147 y 341 CPCC).- Hágase constar en los mismos que la actora goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 22 ley 11.653 y art. 20 LCT)". Fdo. Amanda S. Bruno. Juez.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil Nº 4, a cargo de la Dra. Silvina Mónica Millán, Secretaria actuaria, cita y emplaza a los herederos de la Sra. ANA MARÍA CLEMENTA CÚNEO y del Sr. JUAN CARLOS CÚNEO, y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir, ubicado en el Distrito El Hueco, Departamento Fray Mamerto Esquiú de la Provincia de Catamarca; encontrándose registrado en la Dirección General de Catastro bajo la M.C. Nº 09-22-50-7364, y parte de la M.C. Nº 09-22-50-7359, a fin de que en el plazo de quince (15) días se presenten en autos y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Ad Hoc. A tal fin publíquese los edictos citatorios por dos (2) días en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad de la ciudad de Mar del Plata, General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. El término del emplazamiento comenzará a correr a partir del día hábil siguiente al de la última publicación. Así está ordenado en los autos Expte. Nº 244/16 caratulado "Alvarado, Miriam Noemí c/Rebellato de Cuneo Ana y Hausberger Federico Esteban s/Prescripción Veinteañal". San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de agosto de 2024. Dra. Sonia Alejandra Lopez - Secretaria - Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación - Catamarca.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. MP-20197-2020, cita y emplaza por diez días a TRIGO DAVID MIGUEL - DNI 34883604, a contestar demanda, en autos "Jacquet Luciana Magali C/Trigo David Miguel S/Ej. de Resp. Parental", a cargo de Lazcano Maria Silvina, Juez. La demanda es por guarda, custodia y todo lo inherente a la responsabilidad parental, de Bautista Leonel Trigo. Teniendo derecho a un Abogado y al acceso de la demanda en los estrados del Juzgado, cito en calle San Martin 3544. Mar del Plata, 2025.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Dpto. Judicial de Junín en los autos caratulados "Sucesores de Bustamante Arnoldo Bernardo c/Revello Bernardo s/Prescripción Adquisitiva Larga". Expediente Nº JU-9286-2018 cita a BERNARDO REVELLO y/o todo aquel que se considere con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis Circunscripción I; Sección: J; Fracción III; Parcelas 11, 12 y 13; Partida inmobiliaria Nº 9566/31191/31192 ubicado en la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Departamental. Junín, julio 2025.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única, sito en calle Calle: Almirante Brown Intersección: Colón - piso 2 CP: 1708 de la localidad y Partido de Morón, en los autos caratulados "Meza Ezequiel Enrique y Otro/a c/Bernal Ramon Geronimo y Otro/a s/Daños y perj. autom. c/les. o muerte (Exc. Estado). Expte. MO-34391-2020", cítese a BERNAL RAMON GERONIMO por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el "Boletín Oficial", para que en el término de diez DIAS comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, debiendo transcribirse el auto de traslado de demanda en el edicto pertinente.

jul. 8 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única, a cargo de los Dres. Carolina I. Milan, Valeria Moncaut y Lucas Mustaccioli del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Beccar, Partido de San Isidro, notifica a la Sra. MARÍA BELÉN PEGULLO, la parte pertinente sentencia dictada el día 1º de julio de 2025 en los autos "Pegullo Tiziano Benjamin y Pegullo Maximo S/Abrigo" Expte. Nº: SI-644-2024: "(...). Otorgar a la Sra. Mabel Esperanza Dominguez (DNI Nº 28.119.185) por el plazo de un (1) año, la guarda de los menores Tiziano Benjamin Pegullo (DNI Nº 51.330.965) nacido el día 10/12/2010 y Maximo Pegullo (DNI Nº 58.716.555) nacido el día 16/02/2021, ambos hijos de María Belén Pegullo (...). Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces, a la progenitora Sra. María Belén Pegullo, mediante publicación de edictos por el termino de tres (3) días en el Boletín Oficial (...). Firmado: Dr. Hernan Garcia Lazzaro. Juez.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, "Maura Maria Mercedes C/Cavallari Catalina y Otro/a S/Despido. Expte. Nº 69739" a fin de dar cumplimiento con la citación de herederos cita por diez días a herederos del codemandado fallecido MIGUEL CAVALLARI DNI 93.688.975, conforme lo determinado por el art. 249 y ccdtes. de la Ley 20.744 (art. 89 ley 15.057, arts. 734 y 735 CPCC, art. 249 y ccdtes. de la Ley 20.744). "Mar del Plata, a la fecha de la firma digital. A fin de dar cumplimiento con la citación de herederos del ordenada, publíquense edictos en el Boletín Oficial y el Diario La Capital por el plazo de tres días, a efectos que se cite por el plazo de diez días a herederos del codemandado fallecido Miguel Cavallari, conforme lo determinado por el art. 249 y ccdtes. de la Ley 20.744 (art. 89 ley 15.057, arts. 734 y 735 CPCC, art. 249 y ccdtes. de la Ley 20.744)". Firmado: Slavin Graciela Eleonora Juez. 9 de junio de 2025. Mar del Plata, 9 de junio de 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, comunica que con fecha 19/05/2025 se decretó la quiebra de MARIA INES SABBATINI, argentina, DNI

Nº 4.546.506, con domicilio real en Avenida Mitre Nº 2612 piso 2 Departamento G de la Ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Sindico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos DNI 16.427.373 con domicilio calle H. Yrigoyen Nº 4680 2º A de Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días a contar desde la última publicación edictual. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos desde la última publicación edictual hasta el día 13/08/2025, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos No 445700849346301 en el Banco Macro CBU 2850457940008493463012 ALIAS gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4 Responsable Monotributo. Vencimiento periodo de impugnaciones y observaciones: 28/08/2025. Informe individual: 25/09/2025. Informe general 05/11/2025. Avellaneda, junio de 2025

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa nro. BB-449-2022 (O.I. 4717; IPP nro. -02-00-006335-21/00) caratulada: "Martinez, Juan Jose Francisco S/Desobediencia", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado MARTINEZ JUAN JOSE FRANCISCO (Titular del DNI. 32.253.705), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento a el estado de autos, a lo informado por el actuario, a que el imputado de autos no ha dado respuesta a los mail enviados a la casilla de correo jjfmv86@gmail.com oportunamente informada, a lo informado por las Seccionales Policiales de jurisdicción de los domicilios de calle Nelida Fosatty Nro. 956 de Monte Hermoso, y Alicia Moreau de Justo nro. 1883 dpto. 1-8 de Capital Federal, en cuanto a que Martinez Juan Jose no fue habido en los mismos, y al tiempo transcurrido sin que la Unidad de Defensa se haya manifestado ante las vistas conferidas, cítese a Martinez Juan Jose Francisco, DNI Nro. 32.253.705, para que en el plazo de cinco (5) días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. (art. 129 C.P.P.A.). Líbrese el correspondiente oficio. Notifíquese electrónicamente a las partes." Fdo. 02/07/2025: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez, hace saber que el 19/12/2024 se decretó la quiebra (pequeña) de la Sra. MARIANA BENJAMINA SABATHIER, DNI 30.282.932, con domicilio real denunciado en la calle 1560 n° 1475 B La Capilla, partido de Florencio Varela, PBA. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 5 de agosto de 2025 al Síndico Cdr. Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar., Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 17 de septiembre de 2025, Informe General 29 de octubre de 2025. Quilmes 1 de julio de 2025. Dr. Guerrero Fabian Alejandro. Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5087 (IPP nro. 10-01-010696-23/01), seguida a ALEXIS LAUTARO RODRIGUEZ en orden al delito de hurto agravado, cítese y emplácese al nombrado Rodriguez (DNI. 47.015.534, nacionalidad argentina, nacido el día 29 de octubre de 2005, hijo de Carmen Sixta Rodriguez), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Sector Penal, Piso 4to., Cuerpo "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489/7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, julio de 2025.- En atención a lo manifestado por el Defensor Oficial interviniente y no habiéndose dado con el paradero del encausado hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Alexis Lautaro Rodriguez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Fdo. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a NEMESIO MAMANI CONDORI, con DNI Nro. 93.028.317, de lo resuelto con fecha 7 de abril de 2025 en el marco del incidente de eximición de prisión correspondiente a la I.P.P. 14-10-001685 24/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en Drogas Ilícitas Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 07 de abril de 2025. Resuelvo: No hacer lugar a la eximición de prisión de Carlos Nemesio Mamani Condori, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, bajo ningún tipo de caución, por las razones expuestas en el considerando (art. 26 "a contrario" del Código Penal y arts. 23, 148, 169 "a contrario", 171, 185 "a contrario" y ccdtes. del C.P.P.). Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 2 de julio de 2025. Atento al estado de la presente incidencia, restando notificar del decisorio obrante en la pieza digital E14000009053022 7/4/2025 (11:06:13 Resolución Eximición de Prisión Denegada). al encausado Nemesio Mamani Condori, toda vez que el mentado no ha sido habido en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 3 de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ACOSTA MAXIMILIANO MANUEL, DNI 44988392, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1008-2025 - 8986 - "Acosta Maximiliano Manuel s/Hurto y violación de domicilio en concurso real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Acosta Maximiliano Manuel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a LILIANA MARIEL GAMARRO, con DNI Nro. 25.072.960, de lo resuelto el 25 de marzo de 2025 en el marco del incidente de habeas corpus correspondiente a la I.P.P. 14-12-001071-24/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en Drogas Ilícitas Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 23 de mayo de 2025. Resuelvo: Rechazar la acción de habeas corpus interpuesta en favor de Liliana Mariel Gamarro, sin costas, por las razones expuestas en el considerando (arts. 405 y ccdtes. y 531 del C.P.P.)". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 2 de julio de 2025. Atento al estado de la presente incidencia, restando notificar del decisorio obrante en la pieza digital E1400009194748 (23/5/2025 12:52:32 No hace Lugar) al encausado Liliana Resolución Mariel Hábeas Corpus Gamarro, toda vez que la mentada no ha sido habido en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 3 de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MAXIMILIANO JOAQUIN ZAPATA, DNI 45795839. con último domicilio registrado en la causa real: calle General Urquiza entre Londres e Italia - loc. General Las Heras - localidad de Villars, hijo de Sandra Carolina Robert y de Javier Ernesto Zapata, con fecha de nacimiento 29/05/2004; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-775-2025-6348 "Zapata Maximiliano Joaquin S/Hurto simple (IPP 09-00-018706-24)". que se le sigue por el delito de hurto, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 2 de julio de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de General Las Heras, a fs. 17/18, cítese por cinco días al encausado Zapata Maximiliano Joaquin para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los familiares de la víctima de autos, EDUARDO ANGEL FIEGLER en causa nro. 20554 seguida a Tucci Gabriel Damian por el delito de homicidio culposo calificado la Resolución que a continuación se transcribe: "A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: //ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Gabriel Damian Tucci de nacionalidad argentina, nacido el día 15 de diciembre del año 1974 en la ciudad de Mariano Acosta, Provincia de Buenos Aires, hijo de Alberto y María Giovazzino, DNI N° 24.345.247, de ocupación chofer, con domicilio real en García del Río 559 -Mariano Acosta, Partido de Merlo- a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión en suspenso y cinco (5) años de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores por el delito de Homicidio culposo agravado por la conducción de vehículo automotor, impuesta por sentencia de fecha 29 de abril de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 29 de abril de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 29 de abril de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 29 de abril de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 27 de mayo de 2025, por lo que la sanción de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores vence el 27 de mayo de 2030, y las reglas de conducta vencen el 27 de noviembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 2 de junio de 2025. "///del Plata, 2 de junio de 2025. -Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas:l b) Apruébese el cómputo de pena practicado por Secretaría, en cuanto se determina que la pena impuesta al causante Gabriel Damian Tucci de cinco años de inhabilitación especial para conducir cualquier tipo de vehículos automotor, se agotará el día 27 de mayo de 2030 (art. 500 CPP)". Fdo: Ricardo Perdichizzi. Juez- "///del Plata, 3 de julio de 2025. Autos y vistos:.....En atención a lo informado respecto de la familia de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a los sres. EDUARDO FERRARI, FAUSTO PARAISO PINTO y PABLO GABRIEL TROLESSI, en causa N° PP-07-00-015414-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de La Plata sede del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen en Acuerdo Ordinario los Jueces integrantes de la Sala Segunda, doctora María Florencia Budiño y doctor Fernando Luis María Mancini, para resolver en la presente causa 136.842 caratulada "Bautista Vicente Gabriel, Ferrari Eduardo Diego, Pinto Fausto Paraiso, Vera Concepcion Silvia y Trolessi Pablo Gabriel s/Recurso de queja interpuesto por particular damnificado" y su acumulada N° 136939 caratulada "Bautista, Vicente Gabriel s/Recurso de queja". Practicado el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el

orden Budiño-Mancini. Antecedentes La Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora resolvió confirmar la decisión dictada por el Juzgado de Garantías que no hizo lugar a la nulidad del requerimiento de elevación a juicio por vencimiento del plazo, confirmó el sobreseimiento dispuesto respecto de Eduardo Diego Ferrari por los hechos III y VI; Fausto Paraiso Pinto por los hechos III, IV, V, VI y VII; Vicente Gabriel Baustista por los hechos III y IX; Concepcion Silvia Vera por los hechos III y IV y declaró -de oficio- la extinción de la acción penal por prescripción del delito de estafa procesal en grado de tentativa imputado a Concepcion Silvia Vera y Vicente Gabriel Baustista -hecho V- disponiendo el sobreseimiento, y confirmar la resolución en cuanto rechaza los sobreseimientos de Vicente Gabriel Baustista por los hechos V y VII como de Silvia Vera Concepción por los hechos II, V, VI y VII, (arts. 323 inc. 2 y 210, CPP; 42, 172, 173 inc. 2, 174 inc. 4 y 296 en función art. 293, CP). Contra dicho pronunciamiento, el Dr. Pedro Gustavo Cruz Henestrosa, representante de la particular damnificada, interpuso el recurso de casación, cuyo rechazo por parte de la Cámara de Apelación ha motivado la interposición de queja en los términos del artículo 433 del Código Procesal Penal. A su vez, por derecho propio, Vicente Gabriel Baustista, junto con su defensor particular, el Dr. Hugo Javier Avola, interpusieron recurso de casación cuyo rechazo por parte de la Cámara de Apelación ha motivado la interposición de queja en los términos del artículo 433 del Código Procesal Penal. La señora Fiscal Adjunta de Casación, Dra. Daniela Bersi, contestó el traslado, omitió pronunciarse con relación a la queja del acusador particular en razón de su autonomía funcional y solicitó el rechazo de la queja por recurso de casación denegado interpuesta por el Defensor Particular, Dr. Hugo J. Avola, en virtud de la falta de definitividad del pronunciamiento atacado. Hallándose la causa en estado de dictar sentencia, este Tribunal decidió plantear y votar las siguientes Cuestiones Primera: ¿Son formalmente admisibles las quejas? Segunda: ¿Son procedentes? Tercera: ¿Son procedentes los recursos de casación? Votación a la primera cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: Se encuentran reunidos los requisitos relativos tanto al tiempo como a la forma de interposición de las quejas, por lo que resultan formalmente admisibles, en los términos del artículo 433 del Código Procesal Penal. Así lo voto. A la primera cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la segunda cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: I. Recurso interpuesto por el Dr. Hugo Javier Avola en favor de Bautista: El recurrente planteó la inobservancia y errónea aplicación de un precepto legal o de la doctrina jurisprudencial correspondiente en la decisión impugnada, por defecto grave del procedimiento y quebrantamiento de las formas esenciales del proceso. Denunció la violación del derecho al debido proceso, a la defensa en juicio, a la igualdad y la presunción de inocencia, en relación con los Artículos 1, 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; Artículos 8 de la CADH, Art. 14 del CCS E07000021631613 PIDCyP; Art. 26 de la DADH; Art. 10 y 11 de la DUDH.; Art. 15 de la Constitución Provincial, y arts. 201, 203, 207, 336 y concordantes del CPP. Asimismo, indicó que, fundó el recurso de casación en la absurda valoración de la prueba en relación a la elevación de juicio respecto del hecho VII, y la errónea aplicación de la ley en cuanto a la capacidad del Arquitecto Marcelo Culotta Gitard, toda vez que el mismo nunca fue declarado incapaz, ni existe prueba alguna respecto de la incapacidad que alega el Sr. Agente Fiscal de la Investigación, sino que, a contrario, existen pruebas sobre la capacidad para contratar del mismo. Por todo ello, reiteró el planteo de nulidad del auto de elevación a juicio, y solicitó el sobreseimiento de su asistido. Recurso del particular damnificado: Con relación a la procedencia de la vía deducida, el recurrente denunció la arbitrariedad en la valoración de la prueba incorporada al proceso, lo que llevó, a su entender, a sostener una solución errónea sobre el fondo del asunto que puso fin a la acción penal con relación a diversos supuestos. Indicó que, la Cámara al momento de argumentar lo hizo de manera general, en forma inmotivada y desoyendo los argumentos expuestos tanto por la Fiscalía como por el recurrente. Señaló que, la Cámara no se ha expedido en punto a las apelaciones que tanto esta querrela como asimismo el Ministerio Público Fiscal plantearon contra el sobreseimiento de los imputados Eduardo Diego Ferrari (uso de documento público falsificado ideológicamente, en concurso ideal con estafa procesal en grado de tentativa), Fausto Paraiso Pinto (circunvenção de incapaz, en concurso real con uso de documento público falsificado ideológicamente, en concurso ideal con el de estafa procesal en grado de tentativa), y Vicente Gabriel Baustista (estafa procesal en grado de tentativa) decretado respecto del rotulado "hecho n° 2" (ver punto 7° del decisorio del Juzgado de Garantías del 23-04-2024). Ello constituye, a su entender, un error in procedendo al emitirse la resolución. Remarcó que, la declaración de oficio de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dictado en favor de los imputados Vera y Baustista, por parte de Cámara ocasiona gravamen irreparable, por cuanto se ha vedado de la posibilidad al particular damnificado de emitir opinión con carácter previo a dar por finiquitada la acción penal y con ella la respectiva persecución a los imputados. Y, a su vez, el derecho a recurrir la resolución que al respecto pudiera adoptar el Juzgado de la instancia anterior. Por todo ello, solicitó se case la resolución impugnada, y se remita a la instancia anterior a fin que dicte un nuevo pronunciamiento. Hizo reserva del caso federal. II. La queja interpuesta por el defensor particular, Dr. Hugo Javier Avola en favor de Bautista, no es procedente pues el recurso de casación fue bien declarado inadmisibles. Sin perjuicio de la limitación genérica que establece la norma del 4to. párrafo del art. 421, el segundo párrafo del art. 450 del CPP reclama del pronunciamiento recurrido la nota de revocatoriedad respecto del auto de primera instancia, por lo que, no verificándose dicho extremo en el presente proceso, el auto de la Cámara debe ser sostenido. En tal sentido, cabe señalar que la porción del art. 450 que regula las decisiones equiparables a sentencia definitiva - el segundo párrafo de esa norma-, establece que "...Asimismo podrá deducirse respecto de los autos dictados por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal revocatorios de los de primera instancia, siempre que pongan fin a la acción, a la pena, o a una medida de seguridad o corrección, o imposibiliten que continúen; o denieguen la extinción o suspensión de la pena o el pedido de sobreseimiento en el caso de que se haya sostenido la extinción de la acción penal...". En el caso, el auto recurrido por una parte no es revocatorio y otro no pone fin al proceso por no ser definitivo. Entonces aparece claro que la decisión de la Cámara, no resulta ser un supuesto revisable mediante la vía casatoria. III. Tampoco se advierte en el presente ninguna situación de excepción. En el caso concreto, y más allá de no encuadrar la decisión impugnada en un supuesto del art. 450 como anteriormente fue explicado, al contrario de lo afirmado por el recurrente, se debe destacar que el pronunciamiento en crisis no es una sentencia definitiva ni se trata de una resolución que por sus efectos pueda serle asimilada. Cabe recordar que si se pretende el conocimiento por parte de esta instancia, como tránsito necesario para la instancia federal, es menester demostrar la concurrencia de los presupuestos propios de ella, cobrando relevancia la observación de que los recursos extraordinarios sólo proceden contra sentencias definitivas, entendiendo como tales a las que terminan la causa o hagan imposible su continuación o las que, recayendo sobre una cuestión incidental, producen ese mismo efecto respecto de la causa principal, características que no están presentes en la situación en tratamiento (conf. SCBA Acs. 93.615, 8-7-2005; 96.323, 4-10-2006; 100.048, 24-10-2007;

109.245, 29-9-2010; entre tantos otros). CCS E07000021631613 En efecto, la resolución impugnada no termina la causa ni hace imposible su continuación. Por el contrario, es consecuencia de esa decisión la obligación de continuar el proceso que se sigue al imputado y ninguna de las argumentaciones de la defensora, expuestas desde su óptica particular, permiten efectuar otra consideración a ese respecto. Además, en respuesta al particular planteo del recurrente, cabe señalar que tampoco es equiparable a definitiva en tanto -por sus efectos- no ocasiona un agravio de imposible o insuficiente reparación ulterior que requiera tutela judicial inmediata (conf. doct. SCBA P. 99.985, sent. del 4-9- 2009; P. 102.018, sent. del 2-12- 2009, P. 108.239, resol. 15-12- 2010, P. 115.582, resol. 10-7-2013, e/o.). Resulta de aplicación a este supuesto la doctrina de la SCBA en cuanto establece que "siendo consecuencia del fallo impugnado la obligación de seguir sometido a proceso, el acto no reúne el requisito de terminar la causa, ya que al no poner fin al procedimiento permite su continuación y no ocasiona un agravio de imposible o insuficiente reparación ulterior que requiera tutela judicial inmediata..." (P. 125.394, resol. del 15 de abril de 2015 y todas sus citas; entre otras). Por otra parte, la invocación de garantías constitucionales presentadas por el impugnante como la defensa en juicio y debido proceso legal no suple la ausencia de definitividad de la resolución impugnada, en tanto la justificación de ese extremo es lógicamente anterior a la consideración de esas cuestiones (conf. P. 115.582, resolución de la SCBA del 10 de julio de 2013 y sus citas). Por lo tanto, en atención a que la decisión impugnada no constituye un supuesto encapsulable en el art. 450 del CPP, ni es sentencia definitiva o equiparable a tal, en este caso, no es necesario avanzar sobre el escrutinio de los demás requisitos formales de la vía federal que, de conformidad con la doctrina que emerge de los fallos "Christou", "Di Mascio" y "Strada" de la CSJN, eventualmente, podría llegar a ampliar los casos sujetos a conocimiento de esta instancia casatoria. IV. La queja interpuesta por el particular damnificado, es parcialmente procedente por lo que corresponde dar tratamiento al recurso de casación interpuesto únicamente en cuanto cuestiona la declaración de prescripción que realizó la Cámara de forma originaria. En cuanto a la confirmación de los sobreseimientos (punto III) de los imputados Fausto Paraiso Pinto, Eduardo Diego Ferrari, Vicente Gabriel Baustista, Concepcion Silvia Vera, el planteo no puede ser acogido favorablemente. El art. 453 del ritual faculta al particular damnificado a recurrir en casación "en los mismos casos previstos por el artículo 452 para el Ministerio Público Fiscal", es decir, sólo contra una sentencia absolutoria en donde se haya pedido la condena del imputado; una sentencia condenatoria, cuando se haya impuesto una pena privativa de la libertad inferior a la mitad de la requerida; o un sobreseimiento. La resolución recurrida no es de aquellas de las cuales procede el recurso de casación, ya que si bien, pone fin a la acción (art. 327 del Código Procesal Penal) y se trata del supuesto previsto en el art. 452 inc. 3 del C.P.P., no es un auto revocatorio de uno de primera instancia, por lo tanto no supera la limitación impuesta en el art. 450 del Código Procesal. Se concluye entonces, que la situación objetiva descrita en la ley respecto de este tipo de resoluciones excluye la hipótesis traída por el recurrente. Tampoco se advierte en el presente ninguna situación de excepción, gravedad institucional o menoscabo a las facultades propias del particular damnificado que amerite la intervención de este Tribunal. En efecto, las circunstancias invocadas por la defensa, es decir, que la Cámara no se ha expedido en los puntos planteados por el recurrente, no consigue revertir lo decidido, habida cuenta que la Alzada indicó que no se realizó un análisis razonado y crítico de la resolución, el error o desacierto en la valoración de la prueba, al transcribir fragmentos del material probatorio empleado en la requisitoria, y que se limitó a exponer un criterio valorativo opuesto al asumido por el magistrado, exhibe una mera discrepancia con lo resuelto pretendiendo -en rigor- una distinta interpretación acerca de la procedencia de la misma. Por último, he de considerar que, no advierto, que la defensa con sus agravios haya logrado evidenciar, que el fallo en crisis sea ilegal o que haya afectado las garantías constitucionales invocadas por el recurrente. Por tales razones, tratándose la presente de una impugnación del particular damnificado interpuesta contra la resolución que confirmó el auto dictado por el Juez de Garantías en tanto dispuso el sobreseimiento de los imputados, no encuadrando, por ende, la situación descrita en ninguna de las previsiones del artículo 450 del CPP, propongo que se declare inadmisibles el recurso interpuesto, con costas (art. 448, 450, 451, 452, 530, 532 y ccdtes del CPP). Así lo voto. A la segunda cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la tercera cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: Corresponde dar tratamiento al recurso de casación interpuesto únicamente en cuanto cuestiona la declaración de prescripción que realizó la Cámara de forma originaria. En ese aspecto, siendo que lo decidido pone fin a la acción y no se ha cumplido en este punto el doble conforme, corresponde admitir parcialmente, y únicamente sobre este agravio, el recurso de casación interpuesto aunque el mismo no puede prosperar. La regulación del instituto de la prescripción de la acción penal tiene fundamento en razones de utilidad pública tendientes a otorgar estabilidad y seguridad jurídica a los justiciables, alejando la idea de incertidumbre generada por la prolongación de los procesos a que se encuentran sometidos, y también, en el deterioro del interés estatal por la persecución. Así el Estado, como titular de la acción, se autoimpone un límite, a fin de resguardar los intereses antes mencionados, renunciando, luego de transcurrido el lapso legalmente prescripto, a la potestad punitiva, haciendo desaparecer de tal modo la incertidumbre que pesaba sobre quien se encuentra a la espera de un pronunciamiento judicial. En este sentido, la Corte Suprema de la Nación ha dicho que "la extinción de la acción penal es de orden público y se produce de pleno derecho por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio, por cualquier tribunal, en cualquier estado de la causa, en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo (doctrina de Fallos: 311:2205, considerando 9°), y corre y se opera en relación a cada delito aun cuando exista concurso de ellos "(Fallos: 201:63; 202:168; 212:324 y 305:990)" (CSJN, en causa Walter, Alberto Luis y Márquez, Lucas Santiago s/ defraudación reiterada Tres Lomas, W. 18. XXXVII, sent. del 23/10/2001). Es por ello que, el agravio del representante del particular damnificado, en cuanto indicó que se lo ha vedado de la posibilidad de emitir opinión con carácter previo a dar por finiquitada la acción penal, no puede ser acogido ya que, como se dijo, la prescripción es de orden público, opera de pleno derecho y puede ser declarada aún de oficio. En ese sentido, la resolución de la Cámara se encuentra ajustada a derecho, en cuanto declaró la extinción de la acción penal por prescripción del delito de estafa procesal en grado de tentativa imputado a Silvia Vera Concepción y Vicente Gabriel Bautista -hecho V-, al haber transcurrido, en el caso de Silvia Vera Concepción, desde su convocatoria a prestar declaración en los términos del art. 308 del CPP (21/06/2019), hasta que se formalizó el requerimiento (09/01/2024), el plazo de cuatro años que establece el art. 62 inc. 2 del CP. En igual sentido, indicó que, el instituto también alcanza a Vicente Bautista, tomando el tiempo transcurrido desde que el Ministerio Público Fiscal resolvió citarlo en los términos del art. 308 del CPP (21/06/2019), hasta el primer acto procesal posterior interruptivo que fue el requerimiento de elevación a juicio (09/01/2024), ha operado la limitación normativa del ejercicio de la acción. A los fines establecidos en los arts. 450, 456 y concordantes del CPP, en el caso, no resulta pertinente efectuar otra consideración (arts. 106, 450, 456, 479, 482 y ccdtes. del CPP; 14 y 15, Ley 48; 18 y 75 inc. 22, CN). Así lo voto. A la

tercera cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. Con lo que terminó el acuerdo, dictándose la siguiente sentencia. Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal Resuelve I. Declarar formalmente admisibles las quejas interpuestas (art. 433 segundo párrafo del CPP). II. Declarar improcedente la queja intentada por el Dr. Hugo Javier Avola, en tanto el recurso de casación interpuesto fue bien declarado inadmisibile. III. Declarar improcedente la queja intentada por el particular damnificado respecto de la decisión de la Cámara que confirmó el sobreseimiento dispuesto respecto de Eduardo Diego Ferrari por los hechos III y VI; Fausto Paraiso Pinto por los hechos III, IV, V, VI y VII; Vicente Gabriel Baustista por los hechos III y IX; Concepción Silva Vera por los hechos III y IV, en tanto en este aspecto el recurso de casación interpuesto fue bien declarado inadmisibile. IV. Declarar procedente la queja interpuesta por el representante del particular damnificado con relación al agravio vinculado con la extinción de la acción penal. V. Rechazar el recurso de casación deducido por el particular damnificado por los fundamentos brindados al tratar la tercer cuestión planteada. Con costas en esta instancia. (arts. 106, 421, 433, 448, 450, 454, 464, 530, 531 y ccdtes. del CCS E07000021631613 CPP, 18 y 75 inc. 22 de la CN, 14 y 15 de la ley 48). Regístrese, notifíquese y póngase en conocimiento del órgano jurisdiccional encomendándole tenga a bien arbitrar los medios necesarios para notificar personalmente, por intermedio de quien corresponda, al imputado de lo resuelto, adjuntando copia íntegra de la presente para serle entregada. Una vez agotado ese cometido, se solicita que dichas diligencias sean remitidas a esta Alzada. Oportunamente devuélvase al Tribunal de origen". Fdo. doctora María Florencia Budiño y doctor Fernando Luis María Mancini. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 3 de julio de 2025. Por recibido, no habiendo sido posible la notificación en forma personal por medio de la seccional policial de los Sres. Eduardo Ferrari, Fausto Paraiso Pinto y Pablo Gabriel Trolessi, ordenada en fecha 12 de junio de 2025 respecto de lo resuelto el día 15 de abril del corriente año, por la Sala 2 del Tribunal de Casación Penal de lo cual sí fueron notificadas sus defensas; procedase a notificarlos mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jul. 8 v. jul. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en San Martín N° 641 1°- piso- de la ciudad de Formosa, a cargo del Dr. Lopez Uriburu Raúl Vicente, Secretaría a cargo del Dr. Moncalvo Walter Adrián, cita y emplaza a los herederos de la Sra. GASTAÑAGA ALICIA DELFINA, DNI 5.529.009 y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en calle Salta 4156, a que comparezca a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente en él (Arts.145,146,147,y 681 del CPCC). En los autos caratulados "Amarilla, Mateo Eduvigis y otro C/Gastañaga, Florencio Ramon Juan y/u Otro S/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 23/ 2025. Formosa, 30 días del mes de junio de 2025. Dr. Walter Adrian Moncalvo, Secretario, Juzgado Civil y Comercial N° 3.

jul. 8 v. jul. 22

EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROST CRISTINA. Bahía Blanca, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ESTHER AGÜERO. Bahía Blanca, julio de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EMILIA JOSEFA DIBELLO y de OSCAR ANTONIO PARRUCCI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA ECHEVARRIA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María del Pilar Weimann. Auxiliar Letrado.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA SCHILLEREFF. Coronel Suárez, 12 de junio de 2025. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL SILVA OPORTO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de julio de 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMANDA REMIGIA ROMÁN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 01 de julio de 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaria N° Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MIRTA GRACIELA DI ROCCO, DNI N° 21.449.029.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Virgolini, Analia Daniela S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 90221, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANALIA DANIELA VIRGOLINI a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, julio 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO CARABALLO. Lobos, junio 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAQUEL SUKERMAN. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña INES IRMA BLARASIN.- Pergamino, de 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de MARCOS, CARLOS NORBERTO para que se presenten en autos caratulados "Marcos, Carlos Norberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 80245 Pergamino, de junio de 2025. Fdo. Dr. Guerrico, Ramiro Ricardo (Juez).- El presente deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Pergamino, de Junio de 2025.- Se deja constancia de que el presente se encuentra suscripto con firma digital por lo que la entidad oficiada deberá verificar su autenticidad escaneando el código QR inserto al final del documento o ingresando el alfanumérico en el sitio (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>) y que podrá consultar la causa en la mesa virtual de Entradas (mev :<https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>) todo lo cual sustituye cualquier otro sello manual o firma ológrafa (art. 1, apartado 3 punto c. 6) Res 10/20 -RP/SPL- SCBA).

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ILDEFONSO PAGGI y EUSTAQUIA MARIA CANTELMÍ.- Colón (B), de junio de 2025.- Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALVADORES ELISA JACINTA. Coronel Suárez, junio 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ATILIO BELLI. Baradero, julio 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaria Unica a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EDGARDO OMAR GIGLIANI y YOLANDA LEONOR GUERRINA. Ramallo, julio 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE RUBÉN GRANEA. Coronel Suárez, junio 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA JUAN CARLOS. La Plata, junio 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STAFIERI CAYETANO. La Plata, junio 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS ARGENTINO CIANCAGLINI, DNI M5.375.195. Azul, junio 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BIOCCA. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RADA JORGE ERNESTO DNI 10.588.252.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Unica de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORGES JOSE MARIO. Pergamino, julio 2025.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrero Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariangeles Villalba del Departamento Judicial de Pergamino, sito en la calle General Pinto N° 1.251, de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Corroquer Nahir Yolanda S/Sucesión Ab-Intestato" N° de Receptoría: PE - 2440 - 2025, N° de Expediente: 90105 que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORROQUER NAHIR YOLANDA, DNI F0.679.941, fecha 1 de julio de 2025.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don STOCHI ALBERTO RUBEN. San Nicolás, agosto 2024.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIGAL ATILIO LORENZO. San Nicolás, junio 2025.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ISABEL VARGAS. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LICIA RAQUEL RAJLENSKY JUTORAN. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO BOSCARDIN. Bahía Blanca, 01 de julio de 2025 - Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIA DORIA VOGEL y/o CORNELIA DORIA VOGEL DIETRICH. Bahía Blanca, 02 días de julio de 2025. Javier Alejandro Sanchez - Secretario.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRERA MARÍA INÉS. Bahía Blanca, 01 de julio de 2025 - Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URRUTIA FRANCISCA ESTEFANÍA. Bahía Blanca, 01 de julio de 2025 - Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINOZZI ALBERTO JUAN. Bahía Blanca, 01 de julio de 2025 - Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ DORA LEONOR, DNI F 4944483. Tres Arroyos, 27 de junio de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GARCIA, DNI 05.342.842.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Libres del Sur N° 225 de la ciudad de Lezama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don MALASPINA, FRANCISCO OMAR que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lezama, julio 2025.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora en juicio sucesorio de JOSEFINA AMELIA

SAMARTIN y FRANCISCO ORTIZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELLONI CARLOS ALBERTO en los autos: Pelloni, Carlos Alberto S/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970), Expediente Nro. 2076-25. Lezama, julio 2025.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora declara abierto el juicio sucesorio de FERNANDEZ JUAN MANUEL, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA DE LOURDES MURPHY. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D`AMICO, ADELA JOSEFA. Bahía Blanca, junio 2025.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MONTANARO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINTOS CARLOS HORACIO. Bahía Blanca, junio 2025.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO EULOGIO BOISSELIER y CECILIA RUMILDA LAZZARO. Bahía Blanca, 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA CATRIEL. Bahía Blanca, 2025. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3 de Dolores, a cargo del Dr. Santiago Cremonte, secretaría a cargo del Dr. Adolfo Arbeleche, en autos caratulados "Quintana, Dolly Noemí y Otro s/Sucesión ab- intestato", Expte. n° 75079, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA DOLLY NOEMÍ y BENÍTEZ MARTÍN ALBERTO.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores NORMA ALICIA ARIOTTI. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMIRO TELMO MARTINEZ, ILDA LEONILDA GOMEZ, ISMAEL TELMO MARTINEZ, JORGE ORLANDO MARTINEZ y HECTOR SAUL MARTINEZ. Baradero, julio 2025.

jul. 7 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUJÁN JORGE ANTONIO (DNI 12515762). Azul, 6 de junio de 2025. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA ANA VARNAS, DNI N° 3.985.974.- Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAFAEL VICTORIO BUENO. Quilmes, 2 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° , del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN ANTONIO DI COSTANZO, fallecido el 5 de agosto de 2012, DNI 10.079.597, y de ROSA ZABATTA, fallecido el 16 de diciembre de 2014, DNI 93.430.648.- Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de RAUL NATIVIDAD AGUERO y/o RAUL NATIVIDAD AGÜERO (DNI nº 12.362.130). Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña TEJADA AURORA ELENORA. Quilmes, 9 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERRA ANA MARIA y CAPRE ALFREDO CARLOS.- Quilmes, 2 de julio de 2025.- Fdo. Dr. Eduardo Enrici. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSÉ MIGUEL HENRIQUE. General San Martín, julio de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Cieri Salvador s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-21595-2025 - SM-21595-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CIERI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 2 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LUIS ANTONIO ORDOÑEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 2 de julio de 2025. Dr. Germán Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS SIMNISKIS. Avellaneda, 12 de junio de 2025. Martín Alfredo Botassi, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 (Ex JCC 3) de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANDREA ELIZABETH ACIERNO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 4 de junio de 2025. Dra. Laura Graciela Botta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA MAIDANA D.N.I. N° 92.576.628 en autos caratulados: "Maidana Cayetana s/Sucesión Ab-Intestato" Expte 63407.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (EX JCC N° 3) Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROJAS ILDA MARTINA. Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARTA PETROFF KAMENOFF y FLORENCIO PELOFF. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, PEDRO ANTONIO BISCALDI a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 23 de junio de 2025. Silvana Marta Brea, Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CARLOS EMILIO OCAÑA, con DNI 10676309. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAÚL AGAPITO AGUIRRE y MARÍA ANASTASIA DOMINGUEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AILÉN CORRADINI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DEFRANCISCO y NELLY ALI. Pehuajó, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única Del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OSCAR TERAN - DNI 11.182.641. Quilmes, provincia de Buenos Aires

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 27 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTANGIA ANTONIO LUCIANO. La Plata, 24 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única; del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE SOTTOSANTO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), Autos: "Sottosanto, Jorge s/Sucesión Ab-Intestato (Infotec 970)-" (Expte. nro. 7721/25). Pellegrini, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a

herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORTIGOZA JUAN DE LA CRUZ. Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARGIULO ANTONINO. Secretaría, La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR JOSÉ STIEB. Carhué, 26 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDA BEATRIZ RANALLETTA. Secretaría, La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JUAN GONZALEZ, DNI M. 5.248.489. Guaminí, julio de 2025 de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA ROSA GARIBOTTI. General Villegas, 01 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA REGINA PISOLATO. Carlos Casares, 26 de junio de 2025. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDORA FARIAS. General Villegas, 01 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGEL CACCIABUE. San Isidro, 27 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Barata Juana s/Sucesión Ab-Intestato" Expte 127798 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARATA JUANA (DNI F 3.646.262).Mar del Plata, 2 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ALONSO, en los autos caratulados: "Alonso Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" , N° de Receptoría: SM - 21223 - 2025", N° de Expediente: 90981. General San Martín, 30 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO ISMAEL BARROS, DNI 14036852. Bolívar, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WEIGANDT JORGE RICARDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COVTUN, CARLOS y de NIEVA, FLORINDA ESTELA. Gral. San Martín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Perez Fructuosa s/Sucesión Ab-Intestato (Exp.: 89625/2025) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ FRUCTUOSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 2 de julio del 2025. Claudio H. Fede, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de GLORIA DEL CARMEN VICENTA CARVAJAL CAMUS, DNI 18.715.948, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de julio de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GIMENEZ NICOLÁS (DNI 5169276) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de junio de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL BALESTRINI - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GARCIA MARÍA con DNI 1.291.815 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de junio de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud - Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA HAYDEE PIETRACUPA. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de MARCOS ANTONIO SELEMI. San Isidro, 2 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MIGUEL MALLADA. "Mallada, José Miguel s/Sucesión Ab-Intestato", SI-12087-2025. San Isidro, 03 de julio de 2025. Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ OSCAR. La Plata, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FORTUNATO TROMBINO y de Doña JULIA CARRERAS. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Chaves Tabossi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISABEL SILVA. Morón, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BORMIDA ELISABET INÉS. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBÉN GABRIEL SET por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ADRIANA SOAJE. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ELPIDIA LÓPEZ. San Isidro, 02 de julio de 2025. Miguel L. Alvarez. Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHRISTENSEN, SARA ROSINA.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERVERA, MARÍA ANGÉLICA.- Colón (B), julio de 2025.- Dr. Mariano Mortara - Secretario.

POR 1 DÍA - Declárase abierto el juicio sucesorio de SEGUNDO MOTTA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia En lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, dice que: declárase abierto el juicio sucesorio de IRMA TILOTTA de NÉSTOR AIMEN GARCIA, procediéndose a la publicación de edictos por 1 día en el "Boletín Judicial", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón, 23 de marzo de 2022. Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ANA AGUADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERAN OSCAR DARÍO, para que en el plazo de 30 días lo acrediten. Morón, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la doctora María Alejandra Peña, Secretaría a cargo del doctor Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó n° 340, piso 3° de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gonzalez Berta Susana s/Sucesión testamentaria" (Expte. N° SI - 15515 - 2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTA SUSANA GONZALEZ debiendo publicarse por el plazo de 1 día en el boletín Oficial. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELGADO ANDRÉS y BRAVO GERTRUDIS. Morón, 2 de julio del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Magnoni, Christian Mariano, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL RICARDO HOLWEGER. Morón, 24 de junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LIDIA GOMEZ, por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LEBRERO NELBA NAZARIA, DNI F 3.557.001. Bolívar, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENOVEVA RAQUEL PERALTA. San Isidro, 2 de julio de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS CHIAVETTO. San Isidro, 3 de julio de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Avila Marta s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-22094-2025 - SM-22094-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA AVILA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Valdivia Pablo Gorgonio y/o Pablo Gregorio y Otros s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-21859-2025 - SM-21859-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GORGONIO y/o PABLO GREGORIO VALDIVIA, MARGARITA ORMECINDA ARREGUEZ y HÉCTOR MARIANO VALDIVIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO SANTOS FERREIRA. San Isidro, 3 de julio de 2025 . Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES ISABEL EZCURRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gonzalez Raúl Horacio s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-25784-2024 - SM-25784-2024" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL HORACIO GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARKOWICZ SANDRA IRENE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 03 de julio de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGELA DORA SANTAMARIA. San Isidro, 3 de julio de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POZZO LILIANA BEATRIZ. San Isidro, 02 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUEYO NORBERTO JORGE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de julio de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL ANIBAL DI FRANCO. Conste. Campana, julio de 2025. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO LORETO BONET y ELBA ÁNGELA PRANDI. San Isidro, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BASSO LUIS HUMBERTO por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2025. Vanina C. Saavedra, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOCUA RAMONA ROSA. Gral. San Martín, julio de 2025. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA BRÜHLMANN. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Rojas, Secretaria Única del Departamento Judicial de Junin, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de doña ZALOCCHO, MIRTA GRACIELA, Rojas (B), 02 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FÉLIX IGNACIO PEREYRA por el término de 30 días. San Isidro, 1 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DORILA ALDERETE y NORBERTO FRANCISCO RUGNIA. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani Juez, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 340 piso 6° de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARGARITA PLATZER para que dentro de dicho plazo lo acrediten, y comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos: "Platzer, Margarita s/Sucesión ab Intestato", (Expediente N° SI 19555-2025). San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA ROSARIO GALLARDO por el término de treinta días. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINIZ WALTER GUSTAVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BARRIOS, DNI M 4841482.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Bonfilio Roberto Horacio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONFILIO ROBERTO HORACIO - DNI 13.614.319.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLARA REBEIRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR SEBASTIAN DAMIANI, DNI M 5308132 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Damiani Hector Sebastian s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-17405-2025. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS AMERISE. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO DEL VALLE ALTAMIRANDA. San Isidro, 3 de julio de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante GERARDO ARMANDO BIANCHI con DNI 5201227 y MARIA LEONOR CACHO con DNI 3428223. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA VALENTINA IRIGOYEN. Verónica, 30 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, a cargo del Juez doctor Carlos José Catoggio, Secretaría a cargo del doctor Hernán Rodrigo Ortiz, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 Intersección 47 y 48, de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Montes Nestor Alfredo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LP-44911-2025), que tramitan ante este juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, NESTOR ALFREDO MONTES, DNI M8.414.309 y GUILLERMA JUSTA IRIGOYEN, DNI 10.617.163, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCCN). La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de INES MARÍA MARQUETI y/o MARQUETTI. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUCILIA PIRES AFONSO MATOS - DNI 93.128.163. Morón, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALISTEO AMANDA LIDIA. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATOZZI, ALDO. Gral. San Martín, julio de 2025. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GROSSO, ELENA ELSA. Gral. San Martín, julio de 2025. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de APARICIO RAMON VALLEJOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMANO JUAN PEDRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC).- Morón, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría a cargo del Dr. Felix Jorge Martinez, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARANO MARIA DEL CARMEN a fin de que comparezcan a estar a derecho.- Nueve de Julio, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TONELLO JUAN AGUSTIN. Chivilcoy, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BETTY GLADYS MOLINA y de VICENTE RECANATESI. Avellaneda, el día de la firma digital. Dario Nazareno Diaz Orrac. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de POLONIO ROLANDO, LUCIA FLORINDA RONDINELLA y LIDIA ALICIA ROLANDO. Chivilcoy, 2 de julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Depto. Judicial de Quilmes, con fecha 10 de junio de 2025... declárase abierto el juicio sucesorio de FRANCISCO CONTRERAS y ELBA LIBERATA RUIZ procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Cód. Civ. y Com. Firmado: Dra. Maria Del Carmen Campodonico. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DURAN CELIA LAURA y PISA FRANCISCO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de julio de 2025. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, ubicado en calle Rivadavia N° 113 de la localidad de Chivilcoy, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO OSCAR SOSA, DNI N° 23.455.360. Chivilcoy, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA PALADINO y/o PALADINO GRAZIELA, DNI N° 93.194.455. Quilmes, a los días del mes de julio del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 22 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante OSVALDO FRANCISCO DE ROSE, con DNI M 7.793.576. La Plata, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ARTIGAS. La Plata, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA EMILIA TESONI, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial". Bragado, 24 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA NOEMI PAEZ. Bragado, 30 de junio de 2025. Corral Gustavo Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FARIAS RAUL HECTOR y VITALE AMELIA IRENE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de julio de 2025. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OVIDIO PORRO. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Marcos Paz, del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CANO, MARÍA LETICIA. Marcos Paz, 2 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARÍA LUISA KILDAU, D.N.I 5.226.639. Morón, 30 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA LUJÁN LORENZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA PANTIGOSO. Expte. N° 22493. Quilmes, 27 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO GRAS. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Figueroa, declara abierto el juicio sucesorio de EDUARDO CORREA VILA y MARÍA EFIGENIA VAZQUEZ, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 16 de junio de 2025. Campodonico María Del Carmen - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYALA NELLY NORMA y BRANCACCIO ENRIQUE JOSÉ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Diego Ignacio Sarcona, Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA LEONOR BENITEZ. Quilmes, julio de 2025. Magali Germade, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LINO POLO y de JOAQUINA CARMEN MORALEJO, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RONDINA GERARDO LUIS. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 del Departamento Judicial de Mercedes, Bs. As., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA TOLEDO (Art. 2.340 del CCyCN). Mercedes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL SALA, (titular del D.N.I. N° 12.151.140) y NORMA HAYDEE VIDAL, (titular del D.N.I. N° 13.356.143). Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIROTI NIEVES MARGOT. Quilmes, 03 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL SANTA CRUZ, ESTER CORBALAN y GRACIELA EDITH SANTA CRUZ. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de ALTOE PATRICIA SUSANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 deL Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VICTORINA CERDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Pablo Ernesto Bocaccia - Juez - Letrada Firmado electrónicamente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don CARDOZO JOSÉ MIGUEL. Marcos Paz, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARTHA MARÍA PENTREATH. San Isidro, 3 de julio de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ERAUSQUIN. Veinticinco de Mayo, 2 de julio de 2025. Claudio A Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENTE, HÉCTOR MATEO. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña CECILIA INÉS SANCHEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FOSARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MENDOZA JOSÉ MARÍA. Quilmes, 03 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ESCALANTE MIGUEL ÁNGEL. Lanús, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AQUINO GOMEZ LEANDRA. Pinamar, julio de 2025. Juan Gerónimo Valenzuela, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ALBERTO ELI. La Plata, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 12 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EUDOSIA MARÍA LUISA GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 C.C.C.N.). La Plata 03.07.25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA NOEMÍ CORNACHIONE. La Plata, junio de 2025. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANÍBAL SERGIO CABRERA. Lanús, 02 de julio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, KUNDEL JUAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Avellaneda, 19 de mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo civil y comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO AMATO. Avellaneda, junio del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN JOSÉ MARÍA JOLOIDOVSKY. Avellaneda, 23 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Avellaneda-Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanus, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR FALCON y LIDIA MARCELINA BOTTE. Lanús, 23 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALDO DELPORT. Avellaneda, 12 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NOEMÍ ARACELI GARGANI. Avellaneda, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de la Doctora Laura Silvana Moriconi, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle Iriarte 146 de Crucecita, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SORONDO MIGUEL ÁNGEL. Avellaneda, 3 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 - Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO ROBERTO CANEPA y SANCHEZ AMALIA HILDA. Lanús, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GIROLDI ELVIRA, DNI F0.705.135 - Lanús, 20 de mayo de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIO ALDASORO. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALBARIÑO y MARÍA ELOISA RODRIGUEZ. Avellaneda, 27 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de POL ALBERTO, DNI M4.828.466. Lanús, 20 de mayo de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLINA DOLORES IGNACIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus

derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de julio de 2025. Eliana L. Perticone- Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NÉLIDA RINCON y Don ADOLFO ALFREDO SEGUI. Lomas de Zamora, junio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FODOR ANDRÉS MIGUEL y de GRANOTTI HILDA CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REYNOSO RAMÓN BENJAMÍN y de VARGAS LUISA ALEJANDRINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Raggio Nicolas Oscar, Secretaría a cargo de la Dra. Vila Norma Beatriz, sito en Larroque y Presidente Perón, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CEBEY GARAZO MARÍA LUISA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 Inc.2 CPCCPBA). Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LISARDO ENRIQUE FEIJO. Lomas de Zamora, 1 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISABET VILMA BASSET. Lomas de Zamora, junio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO EZEQUIEL RODRIGUEZ. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOYANO OLGA DEL VALLE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de julio de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS CASSERA MORETTI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO HERNÁN BOCCOLI. San Nicolás, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO JOSÉ TETTAMANTI, DNI 2.302.192. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ESTEBAN LEDESMA. La Plata, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña CIRIACA FIDELIA HERA y Don PETTONE, CARLOS DOMINGO. San Pedro, 01 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ ECHARREN (DNI N° 12.201.473). Mar del Plata, 2 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ DORYS ELAINE. Coronel Dorrego, 23 de junio de 2025. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MITTA, HUGO GUSTAVO. Chascomús, 03 de julio de 2025. Autos: "Mitta, Hugo Gustavo s/Sucesión Ab-Intestato" Exte. N° 48863-25. Chascomús, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR DANIEL ARIAS. General Belgrano, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS CIGANDA. Ayacucho, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NORA HAYDEÉ MEDRANO ZAMBRANA, DNI 29.486.086. Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LUIS ZAPOLNISKOF, DANIEL OSCAR ZAPOLNISKOF y ESFIRA SCHULKIN. Lomas de Zamora, 27 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única,

Juzgado Vacante, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección Larroque, segundo piso, de la localidad de Banfield, pdo. de Lomas de Zamora, en autos caratulados: "Cancela De Sa Manuel Joaquín s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. n° 92788-2025) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL JOAQUÍN CANCELA DE SA DNI n° 94.784.183. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia No.4 en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIZ HÉCTOR OSVALDO y DUBINI ROSA. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SALAZAR SUSANA DEL CARMEN, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores GAUNA MARIO VALENTÍN. Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS MABEL AVENDAÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA GABRIELA CATANIA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLINEZI ALFREDO ANTONIO y KAHRS NILDA AMALIA. Coronel Dorrego, 28 de abril de 2025. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO FOUCES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOPATIGH ARMANDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de julio de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ CARBONE y HUGO WALTER SAAVEDRA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DI FELICE ALICIA JOSEFINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DE ARCE ALFREDO ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PUJATO BRUNO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría No. única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARREA LEOPOLDO LEONARDO. Lomas de Zamora, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría No. única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUFFANTI, MARIA DEL CARMEN. Lomas de Zamora, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría No. Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COCHEKIAN SARA. Lomas de Zamora, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAKIMIUK PEDRO NORBERTO. Lomas de Zamora, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APRUZZESE TERESA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA NELIDA CRIADO. Lincoln, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIRA LUIS ALBERTO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GATICA RICARDO TEODORO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL MORENO. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLEGO JOSE ALBERTO, DNI M 5371671. Tres Arroyos, 2 de julio de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA LEONOR FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELIO OLGA ELSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PISMAN CARLOS EUGENIO. Morón, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANTE OMAR TACCARI, INES EVA CUFRE y DANIEL EMILIO TACCARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de La Morón, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella y Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Beatriz Gardiol y el Secretario Dr. Pablo Ignacio Bermolén, procediéndose a la publicación de edictos por un día (1) en el Boletín Judicial, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTRO DESIDERIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TURCO CENSINA y CIARDULLO MARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Comisionado Indart 2147/57 San Justo, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRADA OSCAR EDUARDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de ALDERISIO MARÍA CRISTINA y ZARLENGA RODOLFO ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HORACIO GLAVE. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria. Pigüé, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ RUBEN ALBERTO, DNI 11.032.434. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de CHAVEZ ENELIO DE JESUS y PASCUA ROSARIO MANUELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de NORESE CARLOS LUIS y NORESE VALERIA MARIELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de HERMANN LUIS OMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 16 a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RAMOS CARLOS JOSÉ. Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del departamento judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Caceres Jorge Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.: N° 18525/2025, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C.y C.), citándose a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CACERES JORGE ALBERTO, DNI 10.279.850, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 y 742 CPCC y 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LOPEZ. Cnel. Pringles, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LIDIA MARIA DEL CARMEN MAYOTTI, titular DNI 13.200.542, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MABEL SUSANA BARTOLO. Lomas de Zamora, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Forzati Roberto Jorge Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA CLAUDIA MARIA, fallecida el 13 de febrero de 2022. Lomas de Zamora, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER NANCY MACHINANDIARENA. Lincoln, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGOSTINELLI OSCAR LUIS. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS CAZAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA SARA MASSACCESI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Doctor Hernan Señaris, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287 1°Piso, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Godoy Marcela Julieta s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 49982), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELA JULIETA GODOY. Secretaría, Quilmes a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de AURELIO RIOS, a fin de que hagan valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMADO FELIPE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 - Secretaría Única - Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALAGI MARIA ANTONIA. Lomas de Zamora, 2 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA NOEMI SALADINO. Las Flores, 3 de julio de 2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de OLGA SUSANA TOLEDO, DNI 6730546, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO ROBERTO BONGIORNO, DNI M 5384285 , para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Azul, 2 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA VALICENTI, DNI F 5191174, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALVAREZ JUAN LORENZO (LE 5370712). Azul, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MACCARI MARIA ISABEL (DNI 18021341). Azul, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR AROLD DE LA TORRE. Lobería, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Germán Sánchez Jáuregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO DANIEL RODRÍGUEZ.- Necochea, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 83 Nro. 323 de la ciudad de Necochea, a cargo del Dr. Juez Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña LAHORCA ALICIA NOEMI, DNI 22.569.427. Necochea, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALBORNOZ EDUARDO BERNABE (DNI 11617979). Azul, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRENER CARLOS ALBERTO. Necochea, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STEFANO CELIA MATILDE y VILLARRUEL ERNESTO OMAR. Necochea, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CIVETTA MARIA LUCIA (DNI 3536084).- Azul, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIA CRISTINA y PORTILLO OSCAR RODOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FEDERICO GAMBOA y de IDA ESTELA HERMIGARATE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juarez del Departamento Judicial de Azul a cargo del Dr. Walter Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Franchesco, cita y emplaza a herederos y acreedores de MAGGIO Y BRAVO ADELA TERESA (DNI 2.624.059) para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Benito Juarez, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HIGINIO MORALES. Las Flores, 3 de julio de 2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMÍNGUEZ AMADEO OSBALDO." Lomas de Zamora, julio del 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO OSCAR LUGONES, DNI M8.069.293. Quilmes. Ivanna Romina Troccoli. Secretaria.

jul. 8 v. jul 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA DIONISIO ARMANDO MOSCHELLA CLODOMIRA AMALIA. La Plata, julio de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA FLORENCIA MÁXIMA y BAUTISTEZA ANTONIO VICENTE. La Plata, 3 de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GASTÓN FABRICIO CALVELO. Pergamino, julio 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Tiseyra Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Causa Nº 68429, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL TISEYRA (art. 734 CPCC). Pergamino, 26 de junio de 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colon (B), del Departamento Judicial de Pergamino (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH MARIA ARMELLINI e ISAAC RUBIO. Colon (B), julio 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA GLADYS ALDERETE y GERONIMO ROGELIO RAMIREZ. Colon (B), de Junio de 2025. Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRIAGADA YOLANDA. La Plata, mayo de 2025. María Celina Castro. Secretaria.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ CESPEDES EGIDIO. La Plata, julio de 2025. María Celina Castro. Secretaría.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO DANIEL CAPUCCIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 1° de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA ESTHER CHAVES a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2 de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS MARIO ARRUPE. Tres Arroyos, julio 1 de 2025. Dr. Hernando A. A. Ballatore - Secretario.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUBÉN VASQUEZ. Bahía Blanca, 02 días de julio de 2025. Dra. Silvia Andrea Bonifazi Secretaria.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KEES JUANA. Bahía Blanca, 03 de julio de 2025- Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado".

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ÁNGEL GABRIEL CRICELLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 03 de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO NORBERTO GIMENEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 03 de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ROQUE CHAVEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 03 de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DOMINGO PASQUARELLA. Bahía Blanca, julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOJBJERG RAMÓN DNI 5.367.728. Tres Arroyos, 26 de junio de 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEMILSE HAYDEÉ MAYER. Lomas de Zamora, junio de 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTES DE OCA MARIO MARCELO y ZUCCOLO LUISA CRISTINA. La Plata, julio de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ HÉCTOR LEOPOLDO. La Plata, julio de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ RUBÉN CHAVERO. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a

- herederos y acreedores de GONZALEZ HAYDEE. La Plata, julio de 2025. María Celina Castro, Secretaría. jul. 8 v. jul. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FERNANDEZ y PRÁXEDES MORENO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario. jul. 8 v. jul. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THJELLESEN ALFREDO, DNI M 4339890. Tres Arroyos, julio 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría. jul. 8 v. jul. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREIRA GREGORIA (DNI F 8003185). Firmado: Silvana B. T. Cataldo. Secretaria Azul, mayo 30 de 2025. jul. 8 v. jul. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICCI RODOLFO JESUS (DNI M 5363326) y LAUGE PAGLINI VILMA TERESA (DNI F 1784282). Azul, julio de 2025. Fdo. Silvia B. T. Cataldo, Secretaria. jul. 8 v. jul. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS SANCHEZ. Bahía Blanca, julio de 2025. Fdo. Silvia Andrea Bonizafi. Secretaria. jul. 8 v. jul. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA LILIANA GLADYS. La Plata, mayo de 2025. jul. 8 v. jul. 11

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.

“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famailá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.

“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
